



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 28

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2016, de 27 de enero, de medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. [Moción 407, sobre transporte de la energía producida en la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos](#), formulada conjuntamente por todos los grupos de la Cámara.

III. [Moción 120, sobre constitución de una comisión especial para abordar la modificación de la Ley 14/2015, de 28 de julio, de reforma de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

IV. [Moción 152, sobre solicitud de cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

V. [Moción 368, sobre gestión de listas de espera quirúrgicas, pruebas complementarias y consultas de especialistas](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2016, de 27 de enero, de medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La señora [Pagán Arce](#), consejera de Presidencia, explica las razones para la promulgación del decreto-ley..... 1606

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista..... 1608

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos..... 1609

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1610

El señor [Cascales Tarazona](#), del G.P. Popular..... 1612

Se somete a [votación](#) la convalidación..... 1613

Se somete a [votación](#) la tramitación como proyecto de ley..... 1614

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [López Morell](#)..... 1614

La señora [Giménez Casalduero](#)..... 1614

El señor [López Pagán](#)..... 1614

El señor [Cascales Tarazona](#)..... 1615

II. Moción 407, sobre transporte de la energía producida en la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista..... 1615

El señor [Urbina Yeregui](#), del G.P. Podemos..... 1617

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1619

El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular..... 1620

Se somete a [votación](#) la Moción 407..... 1621

III. Moción 120, sobre constitución de una comisión especial para abordar la modificación de la Ley 14/2015, de 28 de julio, de reforma de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular, defiende la moción..... 1621

El señor [López Pagán](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista..... 1624

El señor [Urralburu Arza](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos..... 1625

En el turno general de intervenciones, participa el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1628

El señor [Segado Martínez](#) fija el texto de la moción..... 1630

Se somete a [votación](#) la Moción 120..... 1631

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista..... 1631

El señor [Urralburu Arza](#) retira la enmienda a la totalidad del G.P. Podemos..... 1631

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Urralburu Arza](#)..... 1631

El señor [López Pagán](#)..... 1632

El señor [Segado Martínez](#)..... 1632

IV. Moción 152, sobre solicitud de cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia.

El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos, defiende la moción.....	1632
La señora López Piñero defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....	1634
La señora Soler Hernández defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....	1637
El señor Sánchez López defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	1639
El señor Pedreño Cánovas fija el texto de la moción.....	1640
Se somete a votación la Moción 152.....	1641
Se somete a votación la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista.....	1641
Se somete a votación la enmienda a la totalidad del G.P. Popular.....	1641

V. Moción 368, sobre gestión de listas de espera quirúrgicas, pruebas complementarias y consultas de especialistas.

El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción.....	1641
En el turno general de intervenciones, participan:	
La señora López Piñero , del G.P. Socialista.....	1644
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	1645
El señor Iniesta Alcázar , del G.P. Popular.....	1646
El señor Molina Gallardo fija el texto de la moción.....	1648
Se somete a votación la Moción 368.....	1649
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
La señora García Navarro	1649
El señor Iniesta Alcázar	1649
Se suspende la sesión a las 13 horas y 50 minutos.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días, vamos a dar comienzo a la primera reunión prevista para el día de hoy: convalidación, en su caso...

Por favor, hemos empezado la sesión, hemos empezado la sesión, por favor.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, una cuestión de orden.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Quería decirle que vamos a retirar la moción del punto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, trazado de la línea que transportará la energía eléctrica desde Zarcilla de Ramos a Totana, porque los grupos parlamentarios hemos llegado a un acuerdo y vamos a presentar una moción conjunta que pretendemos que se cambie por esta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien. Pues entonces se somete a consideración del Pleno esta modificación propuesta por los grupos.

Entiendo que por asentimiento, ¿no?, se va a producir esta modificación. Bien, la nueva moción registrada.

Veremos por tanto el primer punto del orden del día y esta será la moción que se debata en el segundo punto del orden del día.

El primer punto sería [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2016, de 27 de enero, de Medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

Procede una exposición por parte del Consejo de Gobierno de las razones para la promulgación del decreto-ley.

Por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la señora consejera.

SRA. PAGÁN ARCE (CONSEJERA DE PRESIDENCIA):

Presidenta, señorías:

El pasado 27 de enero el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Decreto-ley 1/2016, sobre medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el que hoy se solicita la ratificación por parte de la Asamblea Regional.

La necesidad de su aprobación se deriva de la entrada en vigor de la nueva Ley estatal de Seguridad Ciudadana, que derogó la anterior y dejó fuera de su ámbito de aplicación el régimen sancionador en materia de horarios que sí contemplaba la anterior normativa estatal.

Esta situación ha producido en nuestra región un vacío legal, ya que la ausencia de normativa regional en materia de espectáculos públicos venía siendo cubierta hasta ahora mediante la aplicación supletoria de la ley orgánica nacional ahora derogada. De este modo, al desaparecer la normativa sobre infracciones por incumplimiento del horario de cierre de los establecimientos públicos, llegamos a la situación de no ser sancionable hoy por ningún otro precepto regional o estatal, a diferencia de lo que sucede con el resto de infracciones en materia de espectáculos públicos, que sí han quedado tipificadas. Es decir, que si bien es cierto que algunas de estas infracciones han encontrado amparo o tipificación en otras normas autonómicas, no ha ocurrido así con la infracción que contenía el artículo

26.e) de la anterior Ley de Seguridad Ciudadana, que regulaba como infracción leve el exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

Resulta patente a este respecto que el mantenimiento de una infracción por incumplimiento del horario de cierre de los establecimientos públicos, así como su sanción, son de suma importancia, ya que, dada su frecuencia, resultan ineludibles en aras de lograr el necesario equilibrio entre las actividades de ocio y el respeto a los derechos de los vecinos, en especial al descanso vecinal.

Con todo, debo destacar que este decreto-ley es solo una solución temporal aunque muy necesaria y que no sustituye en ningún caso la voluntad del Gobierno regional de tramitar una ley de espectáculos públicos a la mayor brevedad posible.

De hecho, la Consejería de Presidencia viene trabajando sobre un borrador que es objeto de análisis por parte de las muy diversas entidades y asociaciones que tienen parte en su ámbito de aplicación por razón de la materia. En este sentido, se vienen celebrando reuniones con todos ellos, en grupo y por separado, con la intención de obtener el máximo consenso, lo que sin duda redundará en beneficio del bien común y otorgará un plus de legitimidad al texto normativo facilitando sobremanera su aplicación.

En cuanto al contenido del decreto-ley que nos ocupa, se regulan los posibles incumplimientos en este ámbito a través de ocho artículos y una disposición final. En concreto, se determina como infracción leve la apertura o el cierre de establecimientos fuera del horario establecido, y su sanción conlleva una multa de 200 a 1.000 euros; la comisión de una tercera infracción leve en el plazo de un año será considerada como grave y se sancionará con una multa de 1.000 a 5.000 euros.

La graduación de estas sanciones atenderá a los criterios de intencionalidad, perjuicio causado y beneficio económico obtenido como consecuencia de la comisión de la infracción.

Cabe recordar en relación con este asunto que la normativa vigente en materia de horarios de cierre para los establecimientos públicos distingue entre un horario de invierno (en los meses de octubre a mayo, ambos incluidos) y otro de verano (de junio a septiembre); que para algunos establecimientos, como bares especiales, discotecas y salones de juegos, se señalan distintos horarios según los días de la semana, y que el cierre viene determinado según el tipo de establecimiento, que va de las salas de fiestas para la juventud, que deben cerrar a las once de la noche en invierno y a las doce en verano, a las discotecas, que prolongan su horario hasta las seis y media de la madrugada de domingo a miércoles y hasta las siete de jueves a sábado y vísperas de festivos.

Como ven, es una redacción sencilla y escueta pero absolutamente necesaria, y que tiene por objeto, como les vengo diciendo, evitar el vacío legal existente hasta el momento en que entre en vigor la ley regional de espectáculos públicos, sobre la que ya estamos trabajando.

A este respecto, cabe señalar que es el título V del borrador el que contiene la regulación del régimen sancionador en materia de espectáculos públicos en todo aquello que afecta a la corrección de conductas contrarias a la ley y a la sanción de las infracciones muy graves, graves y leves con carácter general, preservando para la Administración autonómica la imposición de sanciones y creando un cuerpo sancionador homogéneo para todo el sector de espectáculos públicos.

En conclusión, señorías, a la vista de todo lo expuesto y considerando, de una parte, la manifiesta necesidad de regular el régimen sancionador por incumplimiento de horarios, y de otra, la provisionalidad de esta medida a la espera de la tramitación de la futura ley de espectáculos públicos, solicito el refrendo por parte de la Asamblea Regional del Decreto-ley 1/2016, sobre medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora consejera.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Pagan.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Bien, comenzamos el debate del Decreto-ley número 1/2016, de 27 de enero, de medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y ciertamente, tras escuchar la exposición de la consejera, lógicamente coincidimos en una primera parte sobre la realidad de un vacío legal que provoca la Ley Orgánica 4/2015, y en primer lugar es desde luego criticable que se produzca con una ley desde luego discutible para el Grupo Parlamentario Socialista, la llamada “ley mordaza”, que además ha dejado fuera de regulación un aspecto importante de las vidas de las personas, de los profesionales de la hostelería, no tiene demasiado sentido como técnica legislativa, y además deja desprotegidos esos bienes que son objeto de protección necesariamente, pero, bueno, lógicamente hay que ahora arreglar lo mal hecho y en ese sentido estamos de acuerdo.

Lo cierto es que siendo así, desde el texto legal que hemos podido leer y estudiar consideramos que es un texto insuficiente, que aunque en el propio decreto ya determina con buen criterio su carácter temporal, lo cierto es que ese carácter temporal ya está en vigor y la temporalidad a veces supera lo razonable. Son situaciones que necesitan de seguridad jurídica, no solamente desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma sino también desde los principales agentes sancionadores en muchos casos, que son los ayuntamientos, y por tanto en cuestiones, como digo, que tienen mucho que ver con eso de la convivencia y la paz social.

Como decía, es un decreto que, quizá fruto de la prisa, entendemos que es insuficiente desde el punto de vista de la técnica, que por ejemplo no establece, en nuestra opinión, lo que sería necesario, el objeto de esa ley en su regulación. Tampoco hace referencia a quiénes son los agentes de la autoridad que estarían legitimados para la actuación; quiénes son, identificar quiénes son los sujetos responsables de este tipo de infracciones en el caso de que existan; incluso el concepto de la misma infracción, que también existe ausencia legal. Insuficiente también la definición de las infracciones, consejera; por ejemplo, no hay infracciones muy graves, que también parece razonable que en una ley en un aspecto concreto como es un expediente sancionador se contemplara lo que normalmente suele ser objeto de regulación: leves, graves y muy graves. Además, las sanciones, al contrario de lo que se hacía hasta ahora con la vigente ley, los límites mínimos han subido y la práctica habitual es conocido por todos que esos son los límites que en determinados momentos se suelen establecer como multa, y en cambio los límites por encima de las sanciones, los límites de gravedad, se han reducido de una forma excesiva, porque si hablamos de sanciones graves hablamos de sanciones graves, y por tanto si entendemos que hay un perjuicio mayor nos parece insuficiente el que determina el decreto.

Se ha eliminado lo que también existía con anterioridad, la posible medida dentro del expediente que es la suspensión de la licencia, que también era una medida coercitiva para aquellos que son incumplidores y que son reincidentes en este tipo de molestias. Y no se prevé lo que a nosotros nos parecería que también debería prever el decreto, que es una mención al menos expresa a la posible competencia municipal en la sanción; se establece aquí que el órgano competente será la dirección general correspondiente que tiene competencias en materia de espectáculos públicos.

Es un análisis rápido de lo que hemos comprobado. En otras comunidades se está tomando también esta decisión, como el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y, por tanto, entendiendo, como decía al inicio, que es verdad que existe un vacío legal, que el Gobierno ha actuado al menos sí rápido pero no suficientemente en la técnica, pues creemos conveniente que sea convalidado, puesto que efectivamente existe un vacío legal, pero creemos que debe ser convertido en proyecto de ley esta mañana, y voy a aclarar que creemos que lo que debe ser convertido en proyecto de ley es esta concreta cuestión, es decir, el procedimiento sancionador, que debe ser mejor definido, que debe ser conceptuado de forma más amplia con algunas de las ideas que estoy planteando y que serán, si es así, objeto de debate en la Asamblea Regional, con independencia de que el Gobierno, dentro de su calendario legislativo, cumpla con traer esa ley de espectáculos públicos, que lógicamente debe abarcar muchos más aspectos de los que está abarcando este decreto.

Pero, consejera, usted y yo sabemos que el tiempo en el que se produzca ese proyecto de ley, trámites preceptivos, informes preceptivos, lógicamente puede ir un año, en donde este decreto, insuficiente, esté en vigor, donde se genere no seguridad jurídica sino inseguridad jurídica, para los que son empresarios, personas que legítimamente tienen derecho a saber que es lo que pueden o no pueden hacer, pero también para los ciudadanos, fundamentalmente ciudadanas, que pueden sufrir esas molestias y tienen que tener un espacio jurídico de seguridad para saber cómo tramitar y de qué manera la Administración, y qué Administración puede llevarlo adelante.

A nosotros nos parece que esta sería una solución lógica, que no alteraría el trabajo que se pueda estar realizando en la consejería, pero que sí desde la Asamblea, de forma inmediata, podemos dotar de mayor seguridad jurídica a esta normativa que es importante.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Sí, presidenta, como estoy en tiempo, por si no ha quedado claro, pues el Grupo Parlamentario Socialista en la tribuna pediría, solicitaría, que este decreto sea tramitado como proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Se había recogido perfectamente, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, señorías, público asistente:

Bueno, como ya se ha dicho aquí, en esta tribuna, hoy estamos debatiendo la convalidación del Decreto 1/2006, de medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma.

Todos sabemos que la situación de vacío legal, en la cual estamos de acuerdo en este caso con el Gobierno, se produce a raíz de la entrada en vigor de la ley mordaza, que deja, efectivamente, y deroga la anterior ley que regulaba esta materia. Es cierto que es necesario cubrir ese vacío legal, por lo que ya se ha dicho aquí, para dotar de mayor seguridad jurídica, pero también es cierto que consideramos un tanto arriesgado el regular por vía de urgencia, de esta manera, un régimen sancionador que puede tener consecuencias importantes para la ciudadanía, especialmente en las grandes ciudades, donde este es un tema que goza de una gran problemática. Me explico, todos sabemos que tenemos, estamos aquí para garantizar los derechos de todos los ciudadanos, y aquí estamos en un conflicto clásico, que existe en todos los ayuntamientos, es la competencia entre el derecho al ocio y el derecho al descanso de la ciudadanía, esto crea una gran conflictividad social en muchos municipios y, efectivamente, tenemos que estar atentos para poder garantizar los derechos de todos los intereses en conflicto, que en este caso pues sería, por un lado, el sector hotelero o aquel sector que viva, digamos, de estas actividades y que es una actividad económica importante, pero, por otra parte, está también el derecho a la convivencia y a la paz social en nuestros municipios.

Nosotros, tal y como establece el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía, ya que tenemos base jurídica para ello, consideramos, igual que el grupo parlamentario anterior, que es necesario convalidar este decreto para no dejar este vacío legal, pero que es importante tramitarlo por la vía de proyecto de ley, porque esto dará mayor posibilidad a una participación ciudadana, ya que han sido muchas

las demandas que se nos han presentado para poder discutir con calma las consecuencias que puede tener la aplicación de este decreto, y creemos que es necesario abrir ese trámite parlamentario para que se pueda hacer y llegar a una regulación con el mayor consenso de los grupos parlamentarios, y que, efectivamente, tengamos una norma a la altura de la situación que, efectivamente, es muy importante para la ciudadanía.

Por tanto, una de las cuestiones que consideramos, algunas de las que nos sumamos que ya se han expuesto aquí, que creemos que hay cosas bastante mejorables en este proyecto que nos presentan, por ejemplo, a nosotros nos preocupa también el hecho de que la graduación de las sanciones no se corresponde exactamente con la Ley 30/92, la ley básica, que es la que debe de regir en este asunto, en todo régimen sancionador, y creemos que esto puede traer problemas a la larga. Por lo tanto, se necesitaría también un debate mucho más pormenorizado sobre este tema. Por ejemplo, la existencia de intencionalidad, la naturaleza de los perjuicios causados, la reincidencia es importante. No podemos estar aprobando una norma en la cual a la persona jurídica o persona física en cuestión le sea más fácil pagar una multa que no cumplir la ley. Por lo tanto, para evitar este tipo de situaciones nos sumamos al Grupo Parlamentario Socialista y consideramos que debe ser convalidado el decreto-ley, pero a la mayor brevedad posible ser tramitado en esta Cámara como proyecto de ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, señorías.

Bueno, señora consejera, me dirijo a usted directamente para asegurar que efectivamente compartimos la necesidad de abordar los contenidos de este decreto y comprendemos las prisas para sacarlo adelante en el contexto que tenemos, por el vacío legal que ha sido nombrado por usted misma y por el resto de los miembros de otros grupos de la Cámara. Pero, como usted sabe, lo que realmente, y todas sus señorías saben, lo que realmente se trasluce de este giro legislativo a nivel nacional que ha sido mencionado, y lo que realmente afecta, nos afecta como región, es la necesidad de abordar, efectivamente, una tramitación de la ley de espectáculos públicos, que usted misma ha nombrado, actividades recreativas y establecimientos públicos, que sí existe en otras comunidades autónomas, y que, efectivamente, es una ley necesaria, donde se establezca una normativa completa en relación a los mismos e ir mucho más allá, perdóneme el apelativo, del parche que estamos haciendo, parche necesario, pero un parche a fin de cuentas, que en muchos casos pues está relacionado con la falta de diligencia de sus antecesores en el cargo. Recordarle, por ejemplo, y alguno en este asunto en particular, pues que en la legislatura anterior el Grupo Socialista presentó no una, sino dos, una pregunta oral, la 201, y una pregunta escrita, la 1.473, preguntando al Gobierno que cuándo tenía previsto hacer esto. Y efectivamente, claramente ha pasado un tiempo y no se ha hecho efectivo.

Yo nuevamente, como en otras ocasiones, pues le deseo suerte en su gestión y espero que sea muy diligente y pueda llevarse a efecto.

Y evidentemente no tenemos, nos falta desarrollo legislativo, ya que actualmente contamos en nuestra región con leyes ad hoc de este asunto, como la Ley del ruido, 37/2003, referida exclusivamente a la contaminación acústica, o la Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, pero, claro, afecta no exclusivamente a estas cuestiones que entendemos que se queda corta.

Así que, claramente, tendremos que abordar esta ley cuanto antes, y nuestro partido será el primero en solicitarlo si usted no lo presenta, en inquerirle, en hacerlo.

Y mientras tanto, desde luego, es menester convalidar el decreto, vamos a convalidar el decreto, y estamos con usted en ese aspecto, y se cubrirá el vacío legal.

Y como ya le han comentado otros compañeros míos, no conocemos el fin de sus negociaciones, no sabemos cuándo podrán llegar a buen término todos los informes que tienen que llegar.

Pues efectivamente, pues solicitamos que la tramitación se haga como proyecto de ley, que quede claro, que quede en acta, con el fin de introducir pues esas enmiendas oportunas que entendemos que son importantes. Por ejemplo, por nuestra parte, nosotros nos hemos puesto en contacto con la Asociación No Más Ruido, que ya conocerá usted, que seguramente habrá hablado con ellos, y ellos mismos, y nuestros técnicos, pues nos comentan que hay elementos importantes a modificar en los artículos 4 y 5, que son precisamente los que van de lleno al asunto de las sanciones. Y por ejemplo, el capítulo IV, que habla para la graduación de las sanciones, se atenderá especialmente a los criterios de existencia de intencionalidad, perjuicio causado y beneficio económico obtenido como consecuencia de la comisión, pues entendemos que es necesario adaptar este artículo a las previsiones, por ejemplo, del artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que en su redacción se ha omitido la referencia de alguno de los criterios que, según el artículo, este mismo artículo, han de tenerse en cuenta para graduar las sanciones, como es la reiteración y la reincidencia, que no aparecen claramente, que es una ley, como ya sabe usted, pues de obligado cumplimiento en toda España, que su vulneración pues lleva incluso a inconstitucionalidad, a un conflicto de una inconstitucionalidad.

También es necesario adaptar el artículo a las previsiones del artículo 131.2 de la Ley referida, 30/1992, para expresar con mejor técnica el principio que el infractor no pueda salir, como también se ha comentado, más beneficioso infringiendo la norma que de cumplirla, y ese es un problema que creemos que tiene que adaptarse.

Y, en definitiva, claramente entendemos que hay una redacción propuesta más compleja, que nosotros abordaremos y plantearemos, y seguramente saldrá del proceso de elaboración de la ley general que tiene usted entre manos, pues que nos hablará efectivamente de que para la graduación de las sanciones para aplicar se atenderá específicamente a la existencia de intencionalidad, reiteración, la naturaleza de los perjuicios causados, la reincidencia por comisión en término, etcétera, etcétera, y a fin de que la comisión de las infracciones no resulte más beneficiosa para la persona infractora que el incumplimiento de la norma, la sanción económica que en su caso se imponga podrá ser incrementada con la cuantía del beneficio ilícito, que muchas veces tienen. Hay algunos espectáculos son muy rentables y que pueden ser muy beneficiosos, pues efectivamente pagar la multa.

Y con respecto al artículo 5, que habla claramente de una sanción de 1.000 a 5.000 euros, y en las leves de 200 a 1.000 euros, pues entendemos que tendría que haber una sanción más grave aplicable, o por ejemplo, como dice el Partido Socialista, de acudir a sanciones muy graves, que ronden los 12.000 euros en su cuantía más alta, como ya incluso establece la Ley Orgánica 1/1992, que habla incluso de 30.000 euros para determinadas sanciones. Con esta modificación, pues, efectivamente se equipararía con su proporcionalidad a la ley prevista.

También se considera necesario incorporar la regulación que establecía el artículo 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, que también he citado anteriormente, para sancionar más adecuadamente las infracciones graves mediante la suspensión temporal de licencias o autorizaciones o permisos de hasta seis meses, cosa que no aborda el decreto-ley, y la clausura de los locales y establecimientos hasta seis meses.

Y también se considera necesario incorporar la regulación que establece el artículo 28.2 de la Ley Orgánica 1/1992, que preveía en casos de graves incidencias la suspensión y clausura de incluso hasta dos años.

Y esta modificación del articulado pues tiene su base en la potestad sancionadora de la Administración, que tiene una naturaleza coactiva que creemos que tiene que aparecer mucho más claramente en el decreto.

En consecuencia, pues no voy a repetirlo, pues ese artículo número 5 pues quedaría, abordaría los elementos de suspensión, de clausura, incrementaría esa deuda, esa multa máxima, hasta 12.000 euros.

Y claro, todo esto está en la línea de mejorar el articulado, que estoy seguro que está en su interés y en el del Gobierno. Y estoy seguro de que esos consensos pues serán muy necesarios, y en tanto en

cuanto usted pues nos trae esa necesaria y bondadosa ley, que beneficiará también a los empresarios del sector, no solamente defenderá a los particulares, pues nos tendrá de su lado en esa tramitación, y mientras tanto pues entendemos que este procedimiento tendrá que votarse como proyecto de ley y negociarse a ese efecto.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cascales Tarazona.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, señorías, público asistente:

Bien, yo creo que la filosofía del por qué traemos y la explicación del por qué el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular trae esta mañana aquí este decreto-ley ha quedado meridianamente expresada y claramente expresada por la exposición de la consejera. Es un decreto-ley de medidas urgentes, obviamente, en materia de espectáculos públicos.

¿Y por qué traemos este decreto-ley de medidas urgentes? Pues una consecuencia que nos viene añadida, una consecuencia que no es generada por la propia Comunidad Autónoma, sino que, en definitiva, son las sucesivas y distintas derogaciones de normas de carácter y de rango estatal, y que obviamente mientras avanza la ley regional de espectáculos públicos, dato importante que no deben de olvidar, que en estos momentos ya el Gobierno, ley que además está dentro de su calendario legislativo, que el Gobierno y la consejería competente, la de Presidencia, ya en estos momentos ya está elaborando, mientras esa ley no se tramita y no se aprueba, obviamente hay que tomar esas medidas que vienen a corregir un vacío legal en estos momentos, como decía, existente, y que fundamentalmente qué es lo que regula: pues se regula única y exclusivamente la apertura y cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas. En definitiva, lo que está o no está dentro o fuera del horario autorizado. Indudablemente a un decreto-ley de medidas urgentes, pegas y cuestiones podemos poner todas las que queramos, siempre se le puede añadir un algo más. Pero, en definitiva, lo que sí está claro es que la urgencia existe, y la voluntad, entiendo además que de todos los grupos políticos, es de de que este vacío legal se corrija cuanto antes, porque es interesante para conciliar, eso que tanto decimos los políticos y que a veces tanto cuesta pasar del dicho al hecho, y es conciliar ese tejido económico y empresarial tan importante como es el del ocio, el del tiempo libre, el de la restauración, que genera muchos, muchísimos puestos de trabajo en nuestra región, con indudablemente ese descanso ordenado y razonable de los vecinos, donde efectivamente los ayuntamientos son en primer caso, ese primer muro competente al que enseguida los colectivos y los propios vecinos se acercan.

En ese tipo de sanciones hablaba de cuantías económicas, regular las cuantías económicas y con- jugar, insisto, esa actividad económica con el respeto a los ciudadanos. Y un aspecto que considero yo importante, y es el aspecto turístico. Siempre hablamos de conciliar los intereses del tejido económico, del sector económico de ocio y de tiempo libre con el de los vecinos, pero también hay un aspecto fundamental y que dentro de nuestro catálogo turístico y que dentro de nuestros productos turísticos la gente que nos visita, los turistas que vienen de fuera, tanto nacionales como extranjeros, valoran mucho, y es la oferta, consejera, de ocio y de tiempo libre que en este caso la Comunidad Autónoma de Murcia ofrece a esos miles, cientos de miles de turistas que, insisto, nos visitan todos los años y que además de todo lo que se pueden encontrar en la Región de Murcia como oferta turística, también, insisto, también buscan esa oferta de ocio y tiempo libre que nuestra región puede ofrecer.

Tenemos el reto importante, que yo creo que realmente es lo que nos tiene que interesar, regular ya, cuanto antes, este vacío legal y ponernos a trabajar, como ya está haciendo la consejería, en la elaboración de esa ley de espectáculos públicos, una ley compleja técnicamente, porque no solo socialmente, señor López, es compleja, sino también, como usted sabe, técnicamente es una ley muy

compleja, donde además... siempre digo que somos muy reacios a copiar. Inventar ojalá pudiéramos si tuviéramos la capacidad prácticamente diaria de inventar, pero para mí creo que vale con copiar, pero copiar bien, ver ejemplos, comparar con otras ciudades, con otras comunidades autónomas, donde ya existen normativas de este tipo, donde hay legislación en la que nos podamos amparar y buscar.

A día de hoy hay ejemplos tan distantes como ciudades con unas propuestas de ocio, climatológicas y de tiempo libre tan distintas como Bilbao y Alicante, me comentaba el director general que incluso ya están coincidiendo en la regulación de estas zonas específicas de ocio, con la complejidad que requiere en cuanto al sector económico a tratar.

Decía que ese es el gran reto, y es un reto de diálogo, es un reto de consenso, es un reto de intentar que todos busquemos el punto en común por ese objetivo, lo comentaba con anterioridad, por ese tópico redundante, que siempre que hablamos de estos temas coincidimos todos los políticos, todos los grupos políticos, en conciliar el ocio, el tejido empresarial, la capacidad productiva del sector de la Región de Murcia con el descanso de los vecinos. Vamos a ver, y tenemos una oportunidad histórica y yo estoy convencido de que desde la consejería la consejera va a aprovechar esa oportunidad para conseguir de verdad que entre todos los grupos políticos lleguemos a un acuerdo en este sentido, un acuerdo que sea bueno para todos, porque en definitiva será bueno para la sociedad murciana.

Siempre hay cuestiones, insisto, que pueden ser mejorables. Tampoco olvidemos que si todo va como nos dicen que va a ir a nivel nacional y se produce ese pacto entre Ciudadanos y el Partido Socialista, pues ya veremos también qué pasa con la Ley de Seguridad Ciudadana, y ya veremos qué pasa con tantas y tantas cosas que durante estos años de Gobierno del Partido Popular han traído una serie de consecuencias de aspectos legales de rango inferior a las comunidades autónomas, y ya veremos definitivamente, con ese pacto de gobierno, cómo quedan y cómo podemos asimilar y adaptar desde nuestra propia Comunidad.

Para nosotros es un sentido, no vamos a poder apoyar su propuesta, en este caso he entendido también de los tres grupos de la oposición, de ese continuo y continuado tripartito de oposición al Partido Popular, es decir, todos coincidimos en que las medidas son necesarias, todos coincidimos en que se deben aprobar, pero todos coincidimos en que hay que poner pegas y todos coincidimos finalmente en que hay que votar una opción distinta a la que plantea el Partido Popular. Y en ese sentido, insisto, una ley que ya se está desarrollando, una ley que ya se está trabajando, una ley regional de espectáculos públicos, que está dentro del calendario legislativo, si la verdad, si la intención real, señor López, es la de trabajar, la de intentar que esto se agilice lo máximo posible, la de buscar ese beneficio para todo, para los vecinos y para el sector cuanto antes, parece que no tiene mucho sentido establecer o plantear paralelamente el apoyo, la creación o la proposición de ley dentro de ese juego, insisto, al que nosotros lamentablemente no podemos entrar.

Por mi parte, nada más. Expresar, insisto, la satisfacción por este decreto de carácter urgente que nos trae la consejería hoy aquí, y felicitar a la consejera por haberlo traído, por regularizar esa situación, que, insisto, es beneficiosa desde ya, y necesaria para el sector y para los vecinos, lo más importante.

Indudablemente, consejera, emplazarle a un reto complicado, complicado, que es la aprobación, insisto, de esta ley regional de espectáculos públicos, ley que ya se está trabajando, pero que técnicamente y socialmente es una ley que exige consenso, diálogo y también valentía política, pero no me cabe la menor duda de que dentro del calendario legislativo, y con la consejera Pagán a la cabeza, lo veremos aquí en la Asamblea Regional dentro de muy poco tiempo.

Muchas gracias a todos. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cascales.

Vamos a proceder, por lo tanto, a la votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2016, de 27 de enero, de medidas urgentes en materia de espectáculos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Votos a favor. Pues entonces por unanimidad queda en consecuencia convalidado el decreto-ley.

Pero dado que algunos grupos parlamentarios han manifestado a lo largo del debate el deseo de que el decreto-ley se tramite como proyecto de ley, vamos a proceder, así lo han solicitado, a la votación, porque ha sido solicitado por el Grupo Socialista, por Podemos y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Por lo tanto, procede una nueva votación. Votos a favor de que sea tramitado como proyecto de ley, 23. Votos en contra, 21. Abstenciones, cero. Por lo tanto, queda acordada la tramitación del decreto-ley como proyecto de ley, y procede ahora entonces la apertura de un plazo de quince días para presentación de enmiendas parciales y su posterior debate en la comisión correspondiente, con exclusión en todo caso de enmiendas a la totalidad.

Procede la explicación de voto. Grupo Podemos, Ciudadanos.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

Tan solo congratularnos desde nuestro partido por la votación. Hemos votado a favor de su tramitación como proyecto de ley precisamente porque entendemos que la ley es mejorable, y esos consensos son siempre positivos, y no entra en contradicción con que el decreto empiece a funcionar. Entiendo, me dirijo al señor Cascales, que, efectivamente, serán nada más que positivas esas circunstancias y espero que usted también se alegre en ese procedimiento.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO :

Gracias, señora presidenta.

Sí, nosotros queríamos explicar la necesidad de que este decreto-ley se tramite como proyecto de ley, sobre todo después de la intervención del señor Cascales, en la cual estamos muchísimo más convencidos de la necesidad de que se haga por proyecto de ley, porque lo urgente, señor Cascales, en este caso, aparte de colmar este vacío legal, que todos estamos de acuerdo, es poder debatir con toda la ciudadanía qué modelo de ciudad queremos, y para ese modelo de ciudad en el cual están en juego tantos intereses en conflicto y en concreto pueden estar en juego también el bienestar de la ciudadanía frente a intereses que pueden suponer hasta la privatización incluso del espacio público, de los horarios de cierre, consideramos necesaria esta tramitación parlamentaria con participación.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Ni votando a favor están ustedes contentos de su propia propuesta, siguen ustedes criticándonos igual. En fin, lo tomaré como una anécdota.

Hemos votado a favor de la convalidación del decreto y, por tanto, que el decreto siga en vigor. Que la solución del Gobierno, que aunque no nos parece suficiente, está en vigor, ya es una solución, ¡no es suficiente!, pero es una solución. Por tanto, a favor de la convalidación y del decreto que ha traído el Gobierno. Pero en este concreto extremo, en esta concreta regulación desde luego es mejo-

nable, y solo en eso creo que la tramitación va a mejorar y va a determinar esa seguridad jurídica de la que hablaba respecto de las personas y los intereses que están en juego, y con independencia de que el Gobierno cumpla su calendario legislativo y traiga una ley completa de espectáculos públicos.

Por tanto, lamento no haberme explicado suficientemente bien.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no por lo explicado con anterioridad, porque no tiene sentido cuando el Gobierno del Partido Popular en su calendario legislativo ya tiene expresamente el encargo de la elaboración de la ley de espectáculos públicos de la Región de Murcia, y no solo tiene el encargo sino que a día de hoy y por parte de la Consejería de Presidencia, consejería, insisto, competente en esta materia, ya se está elaborando, y si de verdad, insisto, lo que pretendemos es esa voluntad de diálogo, de colaboración, de participación y de que cuanto antes esta ley se apruebe y pueda beneficiar a toda, señora Casaldueiro, a toda la Región de Murcia, toda la Región de Murcia es a los ciudadanos de la Región de Murcia, que somos todos, pues no tiene sentido que el sí pero no, de aprobamos o apoyamos las medidas urgentes, pero vamos a intentar ralentizar la aprobación de la ley creando un proyecto de ley paralelo para intentar de esta manera dilatar los plazos.

Por eso en definitiva, señora presidenta, hemos votado que no.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cascales.

Muy bien, pasamos a la [Moción 407, sobre transporte de la energía producida en la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos](#). En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, consejera:

Saludar también esta mañana a los alcaldes de Aledo y Totana, a los concejales de los municipios de Lorca, Aledo, Totana, y a los vecinos de estos municipios que nos acompañan en esta sesión parlamentaria.

Señorías, a lo largo de esta novena legislatura ha quedado sobradamente acreditado el apoyo y la apuesta por las energías renovables del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, quien diga que la moción que hoy debatimos tiene por objetivo que no se construya la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos, simplemente está faltando a la verdad.

El Grupo Parlamentario Socialista ni está ni estará en la estrategia del frentismo, y mucho menos entre ciudadanas y ciudadanos de poblaciones vecinas y amigas. Quien quiera utilizar esa estrategia en beneficio de sus intereses políticos, debería dar explicaciones y asumir sus consecuencias.

Señorías, las vecinas y vecinos afectados ni cuestionan las energías renovables ni cuestionan la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos. Lo que está en cuestión es la línea eléctrica que transportará la energía desde la planta hasta la subestación de Totana.

Del estudio y análisis de la moción que hoy debatimos, me ha sorprendido muy negativamente la falta de planificación existente en España para el transporte de la energía. La consecuencia de esa falta de planificación está convirtiendo a nuestro entorno en algo muy parecido a una telaraña que provoca perjuicios innecesarios.

En este caso se trata de una línea eléctrica trifásica de corriente alterna que transportaría la energía que se produzca en la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos hasta Totana, pasando por los municipios de Lorca y Aledo, con una longitud de 38 kilómetros y una tensión de 400 kilovoltios. Para el transporte se prevé utilizar 87 torres de una altura de entre 35 a 65 metros, afectando a más de 450 parcelas privadas, inmuebles, fábricas y explotaciones agrícolas y ganaderas.

Las actuaciones objeto de este debate se inician en septiembre de 2010, por medio de la firma de un convenio que el Gobierno regional hace para impulsar la construcción y puesta en marcha del proyecto. En julio de 2011, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia declaró este proyecto como estratégico. En julio de 2012, Red Eléctrica Española otorga punto de conexión para la evacuación de la energía de esta planta en la subestación de Totana. En febrero de 2015 publica la declaración de impacto ambiental. Si alguno o alguna de ustedes ha tenido la oportunidad de leerla habrá podido comprobar que en su contenido se hace referencia a la protección de diversas especies y su hábitat, como debe ser, pero, sin embargo, echo en falta referencias a la especie humana y su hábitat, que es de lo que hoy tratamos en este Parlamento.

Señorías, se realiza el estudio de impacto ambiental sobre un anteproyecto de línea y sobre una franja de mil metros de anchura. Dice la declaración de impacto ambiental para justificar los incrementos de los niveles de ruido y el ozono troposférico que provocaría el efecto corona de los conductores, que no existen viviendas aisladas a menos de 100 metros de la línea. Pues bien, señorías, les diré que al menos hay 67 viviendas en los términos municipales de Totana y Aledo a menos de 100 metros de la línea, y de lo que digo pueden dar fe las personas que hoy nos acompañan como público.

Leyendo la declaración de impacto ambiental me resultó muy raro que un proyecto de tanta envergadura, con una línea de alta tensión de más de 38 kilómetros de longitud, hubiese tan pocas alegaciones y solo dos de particulares. Dice la declaración de impacto ambiental que el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Murcia sometió el proyecto y el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública el día 27 de junio de 2013 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el Boletín Oficial del Estado, el día 10 de junio de ese año en el diario La Verdad y el 14 de junio en el diario La Opinión de Murcia, y que previamente el 30 de mayo de 2013 el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Extremadura realiza los trámites de consultas a las Administraciones públicas y a las personas interesadas.

Señorías, quiero suponer que no se hizo este encargo a la Delegación del Gobierno de Extremadura y que simplemente es un error, pero lo cierto y verdad es que ninguno de los más de 400 afectados en Aledo y Totana fueron informados o consultados fehacientemente.

La comunicación se limitó a estos anuncios a los que hice referencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y los diarios La Verdad y La Opinión. Invito a sus señorías a leerlos y extraer sus propias conclusiones. De la lectura de los mismos es imposible deducir quién o quiénes son las personas afectadas por esta línea.

Por tanto, concluyo que la declaración de impacto ambiental del trazado de la línea eléctrica se ha realizado sin el conocimiento de las personas afectadas, incumpliendo claramente la Directiva 2011/92 de la Unión Europea, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, que en su artículo 6 dice, en el apartado 5, cuáles son las modalidades de información y de consulta al público interesado, poniendo como ejemplo el envío de notificaciones escritas, lo que en este caso no se ha hecho.

Además, en el apartado 6 deja claro que el objetivo de las comunicaciones es para que el público interesado se prepare y participe efectivamente en el proceso de toma de decisiones, lo que tampoco ha ocurrido.

También se ha incumplido lo establecido en los artículos 50 y 93 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dice claramente que el órgano sustantivo hará un requerimiento a los ayuntamientos para que estos se dirijan a los vecinos inmediatamente afectados comunicándoles la solicitud de autorización correspondiente para su consulta y alegaciones oportunas. Los vecinos afectados en ningún momento recibieron comunicación de sus ayuntamientos.

Señorías, los afectados se han encontrado con una situación sobrevenida que les afecta de forma muy importante a sus vidas, perjudicándoles social, medioambiental y económicamente. Todo el proceso iniciado en el año 2010 se ha realizado sin su conocimiento y, por tanto, impidiéndoles la defensa de sus intereses.

Precisamente por ello piden amparo al Parlamento regional, a la casa en la que reside la soberanía popular. Señorías, no tengan dudas de que estamos ante una causa justa, que necesita el apoyo unánime de este Parlamento. Les pido empatía, que las señoras diputadas y los señores diputados hagan el ejercicio de ponerse en el lugar de los afectados, que intenten imaginar cuáles serían sus sentimientos si hoy les dicen que por su casa, su negocio o cualquiera de sus propiedades va a pasar una línea eléctrica de alta tensión con torres de más de 65 metros de altura.

Tengo el convencimiento de que si somos capaces de empatizar con las personas afectadas, estaremos en disposición de ayudarlas a resolver su problema.

Señorías, la declaración de impacto ambiental establece que el proyecto de la planta y la línea requerirá el informe favorable del Gobierno de la Región de Murcia en materia de medio ambiente y de los proyectos constructivos. Estamos a tiempo de evitar daños innecesarios. Soluciones técnicas hay. Con voluntad y generosidad podemos hacer realidad el proyecto de la planta fotovoltaica de Zarcilla de Ramos y evitar el perjuicio a los afectados, que esta mañana nos acompañan en este Parlamento.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero saludar a la plataforma, a las personas que han venido representando a la plataforma de afectados de Totana, también a las vecinas, vecinos y también a los alcaldes, uno de los cuales es también diputado en esta Asamblea.

Y bueno, yo lo primero que diría es que es bienvenida una importante inversión en energías renovables en la Región de Murcia, de hecho especialmente en fotovoltaica, porque Murcia con la capacidad instalada que tiene de fotovoltaica ahora mismo, en torno a los 400 megavatios, está muy por debajo de su potencial. Menos del 10 % de lo instalado en España está en Murcia, cuando habría potencial para al menos dos o tres veces esta explotación del mayor recurso que, como hemos dicho, es la energía solar. Y por lo tanto esta planta debería ser un referente, tanto en su funcionamiento técnico, que presenta varios retos, como también un referente en el procedimiento, como se tramita, y el grado de aceptación social que tenga una inversión de este tamaño.

Tenemos que tener en cuenta que este sería un proyecto demostrador, sería la mayor planta de Europa por su tamaño, los 300 megavatios, y tal y como está la estadística hoy en día, la séptima del mundo. La única más grande en este tamaño sería la India, una que hay en India, en Charanka, de 600 megavatios, sería el doble de tamaño, que tiene una particularidad muy interesante y que la comento aquí porque puede ser de interés, y es que es un conjunto de plantas de menor tamaño coordinadas entre sí, plantas de en torno a 50 megavatios. Luego hay cuatro plantas en Estados Unidos y tendríamos dos en China. Esta sería la séptima planta a nivel mundial, y por lo tanto es una planta que va a ser un referente.

No estamos cuestionando la planta en sí o la inversión, que también habría que estudiar los retos técnicos a los que se enfrenta, pero sobre todo lo que ha despertado la alarma es la línea de alta tensión. La línea de alta tensión sobre todo la empieza a conocer la ciudadanía cuando se publica en el BOE el informe de impacto ambiental de uno de los trazados, porque había cinco posibles trazados, algunos de ellos incluso bajando hacia Lorca y subiendo.

Yo también quiero indicar que hay en marcha, aunque me consta que ya los miembros de la plataforma lo conocen, un segundo trazado de línea de alta tensión de 400.000 voltios, que es la del AVE, también en Totana. Lo digo porque se ha despertado una alarma sobre la línea de 400.000 voltios de la planta y sería conveniente tener en cuenta que hay otro proyecto de 400.000 voltios prácticamente que iría paralelo a lo que se está proyectando para la planta, lo cual es una muestra más de la falta de planificación a medio plazo de infraestructuras que son muy importantes, y esta falta de planificación atañe casi por igual al Gobierno de la nación o a la responsabilidad que el Gobierno regional debería tener para configurar a medio plazo este tipo de proyectos, porque entre otras cosas hay dos, tres plantas, más o menos del mismo tamaño, planificadas para la Región de Murcia. Si se va a instalar hasta un gigavatio, que es en torno a la potencia de una central nuclear en fotovoltaica, eso requiere un mínimo de planificación, y eso es lo que estamos echando en falta sobre todo.

Pero por ahondar un poco más en los detalles de lo que es el trazado, que es lo que preocupa sobre todo a los vecinos, yo quiero enseñarles un mapa que tenemos aquí, que no sé si realmente los vecinos han llegado a tener este grado de precisión, donde se ve claramente, primero, el tamaño de la planta fotovoltaica. El tamaño ya de por sí dobla la superficie edificada de la ciudad de Lorca, con lo cual tenemos una idea de la magnitud de lo que estamos hablando.

Y se ve en rojo el trazado que ha sido publicado en el informe de impacto ambiental. El trazado finalmente no penetra en los lugares de interés comunitario o protegidos de manera natural, no penetra en ellos. De hecho, había una de las alternativas que sí penetraba y atravesaba unos lugares comunitarios. Hubo alegaciones de los dos ayuntamientos, y aquí hay una dejadez porque a finales de 2012 tanto el Ayuntamiento de Totana como el Ayuntamiento de Aledo hicieron alegaciones. De hecho, esas alegaciones proponían que el trazado fuera atravesando este lugar de aquí. Bueno, eso no podía ser legal porque si hay alternativas no se puede invadir un espacio protegido.

Bueno, pues en aquel momento, finales de 2012, los ayuntamientos deberían haber iniciado un proceso de consultas lo más amplio posible, porque el trazado final, aunque esquiva algunos terrenos que van a ser parte de un plan parcial de urbanización en el municipio de Aledo y se desplaza la línea, incluso se desplaza un poco para proteger el yacimiento de La Bastida, lo que sí parece ser es que no ha creado el suficiente consenso social como para no despertar una alarma, que es lo que tenemos que evitar con proyectos que queremos que sean referentes.

Y, por lo tanto, teniendo en cuenta que por aquí va a ir la línea de alta tensión del AVE, y que habría alternativas tecnológicas para disminuir el impacto de esta línea, lo que insta esta moción, y a la cual nos sumamos, y nos alegramos además que sea al final una iniciativa de consenso, es que se haga con el mayor consenso social, no solo el de las administraciones, sino también el de la gente. Es decir, que es importante tener en cuenta a los afectados directamente, no tanto por la planta sino por la propia línea, pero también un llamamiento importante a que la Administración planifique, y planifique a medio y largo plazo estas infraestructuras que ya son importantes. La Región de Murcia puede tener en muy pocos años entre 1 y 2 gigavatios de potencia instalada. Lo que hay instalado a nivel mundial en grandes plantas es en torno al 20 %, el otro 80 % es energía solar distribuida con impactos mucho menores.

El Gobierno regional debe tener en su visión cuánto quiere que se haga de plantas, que se planifiquen lo mejor posible y cuánto quiere que se haga de manera distribuida, sobre tejado, en polígonos, en pequeñas instalaciones. Esta tecnología tiene la virtud de que se puede combinar ambas escalas de manera muy eficiente y prácticamente con el mismo coste de inversión, y esa es la gran oportunidad, porque estamos avanzando hacia un nuevo modelo energético, del cual esta planta va a formar parte, y todos nos congratulamos que llegue esta inversión. Pero que como va a ser un proyecto referente, hay que hacerlo con el mayor consenso social posible.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señora consejera, señorías, público asistente:

Muchas gracias por su asistencia y por acompañarnos en esta mañana.

Decirles que, en principio, nos entristece ver a vecinos de poblaciones que son colindantes enfrentados por este macroyecto, que creo que todos los grupos parlamentarios apoyamos y que lo que hay que definir es el tema de la línea de alta tensión.

Pero, a sus señorías, como políticos debemos aunar esfuerzos, debemos de aunar voluntades y debemos velar por el bien común, en lugar de provocar enfrentamientos.

Ciudadanos lleva en su programa electoral la apuesta por las energías renovables y por el medio ambiente. Por tanto, estamos de acuerdo en la construcción de esta planta, que, como bien se ha indicado, sería referente para la Región de Murcia, para España y para Europa en general.

También indicar que el problema está en la línea de transporte de la energía eléctrica, que entendemos perjudicará a vecinos y empresas de los municipios por los que debe pasar, bien sea por su impacto visual, bien sea por la minusvaloración de sus propiedades, o incluso por la posible expropiación. Pero también hay que pensar en los beneficios, no solo económicos sino medioambientales y de sostenibilidad, que generará en nuestra región con la eliminación anual de más de 400.000 toneladas de CO² que dejarían de emitirse.

Como siempre, como siempre, el problema, la falta de transparencia, como nos venimos quejando es la falta de transparencia, porque se han publicado y se han hecho las alegaciones correspondientes por parte de ayuntamientos y de entidades de la Comunidad Autónoma, pero quizá ha habido una falta de transparencia y una falta de información a los vecinos para que pudieran alegar en tiempo y plazo debido.

Bueno, lo han dicho antes, recordamos que esta instalación proyectada deriva de un protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, su Consejería de Universidades y la empresa que va a hacer la instalación, formalizada en 2010.

Además, en febrero del año pasado, por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto objeto de este análisis. Por parte de las Administraciones implicadas se debe exigir e inspeccionar que se cumpla estrictamente con lo expuesto en dicha resolución, donde se indica que es la alternativa más adecuada para el establecimiento de la línea de alta tensión, puesto que es la que menos afecciones potenciales presenta.

Pero sí estamos de acuerdo y, señorías, les indicamos que vamos a apoyar esta moción que se ha presentado de forma conjunta, donde los cuatro grupos parlamentarios estamos dando el visto bueno a esta participación para que por parte de las Administraciones y los ayuntamientos implicados en el trazado, que en el proyecto de ejecución de la planta se procure la menor afección de las explotaciones agrícolas y ganaderas, y a las viviendas que se encuentran en el paso de la línea de transporte, que sea consensuado, que los ayuntamientos indiquen a todos los vecinos afectados, y que los vecinos afectados puedan todavía recurrir parte de ese trazado.

Por tanto, señorías y público asistente que nos acompaña, estamos con todos, y queremos que esa planta se realice y que la línea de transporte cumpla con todos los requisitos. Recordar que es una línea de transporte de energía fotovoltaica, con lo cual su capacidad de transporte, como indicábamos esta mañana, como hablábamos esta mañana entre algún otro diputado, va a ser momentánea y va a ser puntual en el centro del día, que durante las horas de la noche, y las horas de mañana y tarde, baja la intensidad de la energía que transporta.

Señorías, muchísimas gracias por su atención.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, me gustaría saludar a los amigos de Lorca, de la Zarcilla de Ramos y La Paca, de Totana y Aledo, y a todos, en definitiva, los que nos acompañáis esta mañana en la casa de todos los murcianos, alcaldes de las ciudades de Totana y Aledo, y también, cómo no, a los concejales de ambas ciudades y al senador del Reino de España, Pencho Gil.

El presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, iniciaba su debate de investidura hace unos meses en esta Cámara diciendo: “Soy consciente del mensaje que nos han trasladado los murcianos. Nos exigen a los políticos, alto y claro, mucho más entendimiento, mucho más diálogo y mucha más colaboración. Esperan que les escuchemos, que tomemos decisiones y convirtamos sus inquietudes en acuerdos. Piden consenso, y no confrontación. Piden estabilidad, y no confusión. Piden cooperación, y no decisiones unilaterales.”

Señorías, la lucha por la implantación de las energías limpias es algo que nos une a todos como una forma de ir consiguiendo un planeta sostenible y cada vez menos contaminado. La planta solar fotovoltaica que se proyecta instalar en terrenos de La Paca y Zarcilla de Ramos, en Lorca, y que arrancó en 2010 con sus primeros trámites, tendrá una potencia de 380 megavatios, siendo la mayor de su clase de cuantas existen en Europa. Supone una inversión de más de 300 millones de euros y necesitará para su implantación un millar de hectáreas aproximadamente. En efecto, desde que en septiembre de 2010 el Gobierno regional autorizara la firma del convenio inicial con la empresa promotora hasta hoy, han transcurrido seis años de tramitación administrativa, consultas, publicaciones y estudios ambientales, estando en el momento actual pendiente de dos resoluciones finales por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para estar en condición de poder solicitar las oportunas licencias para comenzar el montaje.

Los beneficios que aporta este proyecto son destacables: por un lado, la producción de energía eléctrica capaz de abastecer a una población de 170.000 habitantes y de una manera absolutamente limpia; la creación de un total de 3.000 puestos en las distintas fases de los tres años que aproximadamente dura el montaje, y de 300 puestos de trabajo fijos, que se necesitarían para el funcionamiento de la planta. A este empleo directo hay que sumar los puestos de trabajo indirectos e inducidos que también se crearían. Dada la magnitud del proyecto, la instalación facilitará sinergias importantes de cara a la instalación de actividades de fabricación de componentes, de mantenimiento, de investigación, etcétera. La importantísima reactivación económica que produciría en la zona de implantación, en su mayor parte páramos donde no llega el regadío, con una economía básica de subsistencia de agricultura de secano y ganadería, incapaz de mantener la población y que, sin embargo, es la zona de mayor irradiación solar de España y de Europa. Es por todo ello que la Comunidad Autónoma lo declaró en su día como proyecto estratégico de la Región de Murcia, dado que los beneficios de la inversión trascienden del ámbito comarcal y local, e incluso del ámbito regional.

Lógicamente, cualquier proyecto de esta envergadura, además de los efectos beneficiosos que produce en dinamización económica, en el empleo y en el medio ambiente, también produce en afecciones de propiedades privadas, sobre todo con la línea de transporte de la energía. En este sentido, es voluntad del Grupo Parlamentario Popular, en conjunción con la voluntad del resto de grupos representados en la Cámara, minimizar al máximo estas afecciones. Por ello, deseamos mostrar nuestra más firme voluntad de estudiar y proponer cuantas posibilidades y propuestas puedan plantearse de cara a procurar que la afección a viviendas y explotaciones agrícolas o ganaderas sea la menor posible. En el Partido Popular estamos abiertos a estudiar y a apoyar todas las posibles mejoras existentes, siempre pensando en los intereses de los ciudadanos.

Señorías, esta mañana hemos puesto de manifiesto en esta Cámara que, como decía Gilbert Keith Chesterton: “Si de verdad vale la pena hacer algo, vale la pena hacerlo hacerlo a toda costa”. Y vale la pena cuando se hace a través de los dos más firmes pilares sobre los que se levanta la democracia: el diálogo y el consenso. Diálogo y consenso que nos han valido para unirnos y alcanzar un acuerdo conjunto de todas las fuerzas políticas de esta Asamblea Regional. De todas las fuerzas políticas, insisto, pero me gustaría destacar la gran labor que han realizado los diputados de esa comarca del Grupo Parlamentario Popular, Francisco Jódar y Juan Pagán, quienes desde el minuto uno han trata-

do de dar respuesta a las necesidades e inquietudes de los vecinos de los tres municipios más directamente...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Termino, señora presidenta, ya.

... más directamente implicados en el proyecto, con el ofrecimiento de seguir trabajando, en colaboración con todos los vecinos afectados, para resolver cuestiones e incidencias que puedan surgir en el desarrollo de la instalación.

Lo ideal para el Grupo Parlamentario Popular es que algo que es bueno sea bueno para todo el mundo y prácticamente no perjudique a nadie.

Señores diputados, muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano.

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos)

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [Moción sobre constitución de una comisión especial para abordar la modificación de la Ley 14/2015, de 28 de julio, de reforma de Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia](#), formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Partido Popular trae hoy para su debate una proposición no de ley para crear una comisión especial que pretende modificar la Ley Electoral de la Región de Murcia.

Antes de nada, les pido contextualizar esta iniciativa que se presentó el 31 de julio pasado, días después de aquella reforma exprés de la Ley Electoral que hicimos a los pocos días de constituirnos en la IX legislatura.

En aquellos días de vorágine de finales de junio y de todo el mes de julio, el Partido Popular pidió constituir una comisión especial, hoy por supuesto que admitiríamos que fuera una ponencia creada en el seno de la Comisión de Asuntos Generales.

Al margen de la forma o del foro, lo que queda claro en la iniciativa es la voluntad de hacernos eco de lo que los cuatro grupos parlamentarios pusimos de manifiesto durante la tramitación de aquella reforma exprés, que era una reforma de mínimos, absolutamente de mínimos, decía, señalaba de forma categórica el señor Sánchez López, de Ciudadanos, y que abría una segunda fase, en palabras del portavoz de Podemos, lo que sería una reforma por fases o por tramos.

Tenemos de nuevo la oportunidad de “dotar a la región de una ley electoral moderna y vanguardista, con técnicas más democratizadoras, de mayor radicalidad”, de nuevo recojo expresiones que el portavoz de la izquierda más a la izquierda, medidas, añadido yo, que deben estar basadas en la codecisión, en la participación ciudadana, en la territorialidad y en la transparencia.

Nos emplazábamos entonces a partir de septiembre, decía el señor López, del Grupo Socialista. Bueno, se nos ha hecho un pelín más tarde, espero que no consideren que a falta de más de tres años de la convocatoria autonómica oficial más próxima estemos a mitad del partido, como se llegó a su-

brayar. El Partido Popular no quiere cambiar las reglas del juego a mitad del partido, no lo hizo ni siquiera cuando tenía treinta y tres diputados de los cuarenta y cinco de esta Asamblea, y hoy además hablamos de que faltan tres años. Cuando se modificó la anterior faltaban tres meses, en el año 87, Partido Socialista, faltaban tres meses para unas elecciones. Hoy hablamos de que faltan tres años.

Para ello, señorías, es imprescindible que escuchemos a los expertos de la Región de Murcia y de toda España, que estudiemos el Derecho comparado, que valoremos con rigor los resultados de casi treinta años de vigencia de la anterior ley y que seamos también valientes en nuestras propuestas, unas que se verían reflejadas en la ley regional, como la propuesta de nuestro presidente Pedro Antonio Sánchez de fomentar la representación de las personas y no de los partidos con la incorporación de las listas abiertas o de la obligación de primarias en los propios partidos políticos, otras que deberían elevarse al Congreso de los Diputados a través por ejemplo del ejercicio de la iniciativa legislativa de esta Asamblea ante la Cámara Baja, como la también idea del presidente del Consejo de Gobierno de la doble vuelta en las elecciones autonómicas y municipales para poner fin a que con menos votos se pretenda decidir el futuro de todos, esos famosos pactos de perdedores de los que tenemos la Región de Murcia llena, todos los ayuntamientos, muchos ayuntamientos y las comunidades autónomas, y ya veremos si no sucede lo mismo con el Gobierno de la nación.

Desde aquel histórico 23 de julio, día digno de recogerse en los anales o en la epopeya de la Región de Murcia, han ocurrido varias cosas:

La primera, el señor Rivera, el líder de Ciudadanos, se marcha a la cuna del constitucionalismo español, a Cádiz, y presenta allí en plena precampaña electoral el 8 de noviembre su propuesta de reforma electoral. En ella los ciudadanos tendrían dos votos, la elección del diputado se haría simultáneamente entre escaños unipersonales y listas sobre una circunscripción única nacional. Así, el Congreso estaría dividido en 175 escaños, se escogerían en circunscripciones uninominales 175 en una circunscripción única nacional. Bien es cierto que en el pacto que recogieron, que firmaron ayer el Partido Socialista y Ciudadanos a nivel nacional ya se han rebajado esas expectativas de reforma electoral, nada se dice de circunscripciones uninominales, nada se dice tampoco de circunscripción única a nivel nacional, y solo se hace referencia a un aumento en la proporcionalidad. Como ven, como en tantas cosas de ese famoso pacto, algo que concreta y compromete a bastante poco.

El segundo acto de cierta transcendencia de cara a la futura reforma de la Ley Electoral regional fue el anuncio del alcalde de Cartagena el pasado 12 de enero de su idea de potenciar la comarca de Cartagena, sorprendentemente contando en principio solo con los alcaldes socialistas del Campo de Cartagena o alcaldes en coalición con los socialistas como él mismo, y olvidándose de los elegidos dentro de las filas del Partido Popular, por los ciudadanos como los alcaldes de San Javier, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares o Mazarrón. Mala invitación esa que deja ya fuera en la primera cita a la mitad del equipo.

Ustedes dirán: ¿tiene algo que ver...?, se reía el señor Urralburu, ¿tiene algo que ver la Ley Electoral con esa inquietud manifiesta de potenciar la comarca de Cartagena? Bueno, bajo mi punto de vista, sí tiene que ver y mucho. Dificilmente se va a pretender dar solidez institucional a una parte tan importante de la Región de Murcia (por peso poblacional, por peso socioeconómico, por peso histórico) sin darle una representación política propia y precisa en el Parlamento de todos los murcianos, como tenía hasta ese histórico día de hace unos meses en el que se suprimen las circunscripciones. Hoy aquí hay once representantes de la comarca de Cartagena y ya les auguro yo que no los va a volver a tener esta Cámara en la vida, ojalá me equivoque.

No parece muy compatible, señorías, querer una mayor fortaleza institucional para una comarca de la Región de Murcia sin que tenga una representación política propia aquí, en la Cámara de todos los murcianos.

Por último, señorías, el pasado 3 de febrero y tras crear una comisión especial para el estudio, debate y propuesta, en su caso, de reforma del régimen electoral asturiano y de escuchar a un grupo de expertos, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias una proposición de ley conjunta de Izquierda Unida, Partido Socialista y de nuevo Ciudadanos. En ella se hace mención, como aquí hizo el Partido Popular, a la búsqueda de una mayor vinculación de los ciudadanos con las decisiones políticas, y como hace referencia Podemos en su enmienda a la totalidad. En la proposición de ley asturiana se habla de tres principios inspiradores: el primero, el equilibrio

entre la representación y la igualdad en el valor del voto de todos los electores, como también sugiere el Grupo Parlamentario Podemos, aunque aquí se inventa el concepto constitucional de máxima proporcionalidad. Señor Urralburu, el artículo 68 de la Constitución no habla de máxima proporcionalidad, habla de proporción a la población y habla de representación proporcional.

Equilibrio entonces, decía, en la representación e igualdad del valor de voto de cada voto, y como afirma también la proposición de ley, repito, de PSOE y de Ciudadanos en Asturias más Izquierda Unida, que corresponde al legislador el buscar el contrapeso de dicho equilibrio entre otros dos elementos: por un lado, la necesidad práctica de que haya mayorías estables de gobierno (dicen los grupos PSOE y Ciudadanos en Asturias), dicen: “una proporcionalidad perfecta no solo es matemáticamente imposible sino que además puede ser indeseable si se traduce en una atomización total de nuestras instituciones”, y por el otro lado “la representación de los territorios que por razones históricas o sociopolíticas requieran una presencia efectiva que haga valer sus intereses”, repito, es lo que dice la proposición de ley de Ciudadanos y del Partido Socialista en Asturias. Y a mí esta última frase me suena..., viene a decir algo así como que Gijón, por ejemplo, entre otras ciudades asturianas, tenga una consideración especial en la representación electoral dentro del Principado, no solo Oviedo la capital, no sé si les suena la letra y la música que estamos tocando.

Para respetar esa consideración histórica y socioeconómica, los grupos firmantes, insisto, PSOE y Ciudadanos con Izquierda Unida y con Podemos, que ha manifestado que está de acuerdo con la ley, han respetado las tres circunscripciones que han tenido los asturianos los últimos veinticinco años, al igual que juegan con el 3 % de los votos en la circunscripciones y el 5 % de los candidatos en las listas desbloqueadas, 5 % que tienen que sacar los candidatos de las listas desbloqueadas en cada circunscripción.

Bien, los otros dos principios en los que no creo que haya ningún problema entre ninguno de los grupos políticos aquí presentes sería la mejora en la rendición de cuentas de los diputados, ellos lo hacen a través de listas desbloqueadas, también se podría hacer a través de los distritos uninominales, y un tercer principio que sería la mayor calidad democrática con más transparencia, por ejemplo con la elección de los candidatos por primarias dentro de los partidos, en lo que, insisto, creo que ahí estamos todos los grupos parlamentarios de acuerdo, y el propio presidente, Pedro Antonio Sánchez, ya lo defendía meses antes de la campaña electoral del pasado mayo.

Señorías, les hago mención a esta proposición de ley de PSOE y Ciudadanos, donde, insisto, se mantienen las circunscripciones asturianas en una región de características muy similares a la de la Región de Murcia: ellos son el 2,1 % del territorio español, nosotros el 2,2; ellos tienen 10.600 kilómetros cuadrados, nosotros tenemos 11.300; ellos tienen 1.050.000 habitantes, nosotros 1,5 millones. Muy similares. Y le referencio esta proposición de ley no porque el Partido Popular quiera volver a las circunscripciones en las que estaba dividida esta región hasta aquel histórico día de julio, lo que sería una incongruencia, porque este grupo parlamentario votó a favor de la modificación legal, sino porque lo que no podemos permitir es que la ponencia o la comisión, repito, nos da lo mismo el foro, comience sus trabajos con las manos atadas o encorsetada por ninguna premisa básica de partida, como plantean las enmiendas a la totalidad de Podemos y del Partido Socialista.

Señorías, termino, seis meses después siguen sus señorías con miedo a la libertad, siguen con miedo a escuchar a la sociedad. No entendemos el miedo del tripartito al debate, el miedo a que los expertos que vengan a comparecer nos hablen de todo y sin cortapisas, nos puedan hablar de representación proporcional sí pero también de la necesidad práctica de que haya mayorías estables, nos hablen de proporcionalidad, sí, pero también del respeto a los más de 2.000 años de historia de Cartagena, o que defiendan la proporcionalidad perfectamente pero también el reflejo de la importancia socioeconómica de las comarcas del Campo de Cartagena, del Guadalentín, del Noroeste, del Río Mula, del Altiplano, o de municipios tan importantes como Cieza, como Molina y como por supuesto la capital de la región, que no se me enfade el señor Iniesta, el municipio de Murcia.

Como ustedes, y termino, nos recuerdan desde el primer día de legislatura, veintitrés son más que veintidós, así que dejemos que los comparecientes nos hablen en libertad en este ágora de la palabra que se ha venido a definir esta casa, permitan a los invitados que se expresen con total libertad y que nos den su visión de lo que es más justo, más representativo y más eficaz. Ustedes deciden si

quieren que trabajemos en libertad o si quieren que lo hagamos con miedo a lo que los ciudadanos nos vayan a demandar.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señorías.
(*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Para la presentación de la enmienda de totalidad 4.688, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Señor Segado, yo, leyendo la moción, que le confieso que no la había leído hasta ahora y es verdad que es de 31 de julio, fue después de la aprobación de la Ley Electoral, yo le voy a hacer una pregunta, usted no tiene la obligación de contestármela, porque no me ha quedado del todo claro, como tiene usted un turno final.

A ver, ¿usted lo que quiere es, usted, su grupo parlamentario lo que quiere es reformar la Ley Electoral, incluido lo que ya aprobamos en julio? Esta es la pregunta que yo le hago. Porque yo leo la moción, y dice: “elaboración de un informe”, de un informe, que no sé esto muy bien del informe, “relativo a la modificación de la Ley 14/2015, que a su vez modificó la Ley 2/1987.” Entonces, yo le hago la pregunta por esto, porque una precisión además que a lo mejor es solo técnica, pero que..., porque efectivamente hemos presentado una enmienda a la totalidad en la que decimos, por coherencia con lo que dijimos en el debate entonces, que sentada la aprobación de aquella ley, de esa reforma de la Ley Electoral, que resumimos siempre en una circunscripción única y en un umbral del 3 %, que, ¡jojo!, fue aprobada por la unanimidad de los grupos parlamentarios, si partíamos de esa base de la que estábamos de acuerdo todos, pues el Grupo Parlamentario Socialista y el diputado que les habla dijo que sí, que estábamos absolutamente dispuestos a abrir, cuando procediera, un trabajo para seguir avanzando, lógicamente para no retroceder en lo ya decidido por la Asamblea Regional. Por eso se lo pregunto, porque si fuera así pues estamos de acuerdo, no habría mucho más que discutir.

La enmienda a la totalidad creemos que precisa, con un poco más de detalle, esta cuestión, porque reformaríamos la Ley 2/1987, que es la que está en vigor, esa es la Ley Electoral, y crearíamos una ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Generales, que es donde creemos que procede que se desarrolle el trabajo. Que si usted ha leído mi enmienda a la totalidad, que en algún momento me ha parecido que no en su intervención, pues no hace ninguna limitación a que el proceso sea participativo, abierto, con toda la libertad del ágora parlamentaria, no me parece que hayamos dicho nada en contrario, eso sí, sin revisar los elementos que ya, creo que por unanimidad y de una manera positiva, histórica, hicimos en esta Asamblea cuando hicimos, efectivamente, más proporcional la Ley Electoral. La clave de cualquier pacto o de cualquier documento: avanzar en la proporcionalidad. No entendería yo un pacto firmado en la composición de un gobierno o de un gobierno que se quiere componer que ya dijera cuales son los límites del acuerdo. Me parece que ese, precisamente, ese precisamente margen de debate en el Parlamento de España y en la región es el que nos permitió llegar a un acuerdo aquí. Proporcionalidad mayor, con nuestras peculiaridades como territorio, usted ha señalado Asturias, nosotros vivimos en la Región de Murcia. Tenemos una región en la que los entes administrativos creados son: la Comunidad Autónoma, nuestra provincia, que como tal, al ser uni-

provincial, asumida por la Comunidad Autónoma, y nuestros municipios. Las comarcas, sí, es verdad, son una cuestión, un hecho social admitido, pero no creadas en derecho. Y, por tanto, pues este es nuestro planteamiento, tan válido como cualquier otro, pero este fue el planteamiento que acordamos, insisto, aquí por unanimidad.

Yo, escuchándole, señor Segado, y voy a parafrasear al maestro Gila, yo creo que alguien, alguien, tiene mala conciencia, y no digo a quién, porque eso es lo que hacía el maestro Gila, detener a Jack el Destripador con indirectas, alguien tiene mala conciencia. Porque ustedes, ustedes por unanimidad, aprobaron la reforma de la Ley Electoral y, por tanto, yo no entendería que por esa..., no sé de quién pero alguien debe tener mala conciencia, volviéramos a revisar lo que ya revisamos, porque además no sería serio, no sería nada serio el mensaje que le podríamos lanzar a la ciudadanía de la Región de Murcia.

Siempre es bienvenida desde el Grupo Parlamentario Socialista cualquier iniciativa que sale de ustedes en la línea de la transparencia, de la regeneración democrática, porque siempre es muy bueno, nosotros siempre lo agradecemos, lo que siempre, de verdad, es que siempre nos sorprende, porque son 20 años sin haber tenido nunca interés en reformar la Ley Electoral. Fíjense ustedes, 20 años de gobierno, 21, y nunca han tenido interés en reformar la Ley Electoral, pero ahora bienvenidos sean. No nos tienen ustedes acostumbrados a estos arranques de democracia, y lo asumimos con agrado, lo asumimos con agrado, porque lo que queremos es una iniciativa esta constructiva, es constructiva.

Dijimos aquí en la tribuna, y lo dije yo personalmente, que era necesario poder, y por qué no, avanzar en algunas de las cuestiones que usted ha mencionado, señor Segado, la posibilidad de desbloquear las listas, hablar de primarias.

Yo creo que, además, el debate es interesante, aunque creo, insisto creo, que puede estar limitado por la legislación nacional, tenemos una ley básica, que creo que también va a reformarse. Pero en esta legislatura me parece que todo aquello que usted ha dicho, digamos no está solamente en manos de la legislación autonómica, sino que tiene que tener una reforma de la ley estatal. Por tanto, hay cosas que podemos debatir, pero probablemente no podremos reformar. Pero el Partido Socialista está totalmente de acuerdo en que hablemos de codecisión, de participación ciudadana, todas esas palabras que ustedes emplean en la moción.

Yo, insisto, si la pregunta que yo hago de alguien tiene mala conciencia, es un error, yo la retiro, y entonces trabajamos en la coherencia. Eso sí, nosotros no estamos de acuerdo en el texto de su moción de crear una comisión expresa, ni un informe para revisar la ley que ya hemos revisado. Estamos, y creemos que es adecuado, en la línea de una ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Generales para, con lo que ya tenemos en la Ley 2/1987 y, por tanto, sin revisar lo que ya aprobamos y que da más proporcionalidad a nuestra Ley Electoral, sigamos avanzando sin, sin limitaciones en ese debate, y con toda la libertad de aquellas personas que creamos que tienen que venir a debatir en la Asamblea Regional para mejorar nuestra democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Turno ahora para la presentación de la enmienda de totalidad 4.690, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, señorías:

Hace apenas ocho meses que debatimos la reforma de la Ley Electoral en la Región de Murcia, una ley que, como dije en su momento, durante décadas había permitido la sobrerrepresentación del

bipartidismo, ocho años del Partido Socialista y veintiún años del Partido Popular. En aquel entonces quise empezar mi intervención recordando a quienes, precisamente después de haberse presentado a las elecciones el 24 de mayo, no estaban en esta Cámara representados, reconociendo que había una distorsión en aquella Ley 2/1987 y que había muchas voces, muchas voluntades políticas, muchas sensibilidades políticas, que se habían quedado fuera de la Cámara, más de 30.000 votos que nuestros compañeros y compañeras de Izquierda Unida habían recibido y que después de 40 años representados en esta Cámara no habían tenido voz. Ya entonces expresé un deseo, que manifesté que me gustaría que fuera secundado por toda la gente demócrata y de bien en la región, que no volviera a ocurrir nada semejante en la historia de la Región de Murcia, que nunca, nunca, en la Región de Murcia la voz de tantos se quedara fuera de esta Cámara. ¿Se imaginan ustedes que de ciudades como Lorca, como Molina, como Alcantarilla, con censos electorales cercanos a las decenas de miles de personas que no tienen voz en esta Cámara se quedaran fuera de esta representación, se imaginan ustedes que eso ocurriera? Pues ha ocurrido, señorías, hay una ciudad invisible de los no representados, que gracias a la reforma que hicimos el 28 de julio por fin no va a volver a repetirse. Eso es lo importante, que no haya una masa silenciosa y silenciada invisible, sin representación en esta Cámara. Porque, señorías, no existe derecho más precioso en una democracia que el de la participación política, que en primer término, sin ninguna duda, es una participación electoral.

Por eso, señorías, nos parece una auténtica broma, una broma del destino que sea precisamente ahora mismo el Partido Popular, el mismo partido que se opuso durante el proceso de negociación de enmiendas y durante los últimos 20 años a cambiar la Ley Electoral, el que ahora mismo venga pidiendo una comisión especial para abordar la elaboración de un informe de modificación de la única ley, y primera ley en esta legislatura, que ha tenido el apoyo unánime de todos los grupos en esta Cámara.

Ahora pretenden ustedes retomar la bandera de la democracia y la bandera de la reforma electoral con el fin, dicen, de dotar a la región de una norma moderna, una norma vanguardista, basada en la codecisión, la participación ciudadana, la territorialidad y la transparencia. Me reiría, señorías, si no resultara tan grotesco y tan impúdico. Ustedes se han dedicado durante dos décadas a volver la espalda a un porcentaje tan alto de la población regional, y ahora se atreven a hablar de codecisión. Ustedes se negaron a cambiar la Ley Electoral cuando tenían la sartén por el mango, dejando sin voz a decenas de miles de personas, y ahora hablan de participación. Ustedes que han abandonado a muchísimos municipios, a muchísimas comarcas, dejando a su suerte a territorios rurales alejados de los núcleos urbanos, donde precisamente también ustedes hacían negocios, son ..., (*voces*) por favor, sí, son ustedes los que vienen aquí a hablar y a pretender darnos lecciones de territorialidad. Ustedes que representan lo más rancio, lo más rancio y lo más antiguo en esta región, son los que vienen a darnos lecciones (*voces*), a darnos lecciones de vanguardia y de modernidad.

Señorías, atrévanse a cambiar la Ley Electoral también estatal, propongan cambiar la Ley Electoral estatal, que obtienen el 50 % de sus escaños en provincias donde reside el 20 % de la población, y ahí le doy la razón, señor Segado, mucho ha decepcionado el pacto Partido Socialista-Ciudadanos, porque había una vocación de cambio de la Ley Electoral estatal, y también eso, también, entre otras muchísimas cosas, se han dejado en el tintero.

Señorías, señor Segado, no cuela, aunque intenten desgañitarse diciendo que ya no son los mismos, seguimos viéndoles las mismas prácticas de siempre, son los mismos de siempre, y el problema no es que no me engañen a mí, que sería lo de menos, el problema es que no engañan a la mayoría social en esta región. Cada vez, señorías, les creen menos personas en esta región. Cada día se hace más evidente, señorías, que lo que ustedes tenían y tienen montado es una trama organizada para delinquir, que se presenta a las elecciones (*voces*) como parte, como parte...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

Señorías, se ha visto en Madrid, se ha visto en Valencia, y muy pronto, y muy pronto se va a ver en la Región de Murcia. *(Voces)*

Si pudieran, señorías, si pudieran prescindir de las elecciones...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Urralburu, por favor.

Pueden guardar silencio, por favor.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Continúe, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Señorías, si pudieran prescindir de las elecciones, estamos convencidos de que lo harían *(voces)*, estamos convencidos de que lo harían *(voces)*. Para ustedes lo más importante, lo más importante es mantener, mantener el negocio...*(voces)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

De ahí que recurran una...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

De ahí que recurran una y otra vez a ese discurso soez en política de los perdedores y los ganadores, en un sistema, en un sistema... *(voces)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Iniesta, por favor, guarde silencio.

Señor Iniesta, por favor, guarde silencio.

Continúe, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Señorías, por eso recurren una y otra vez al discurso soez en política de los perdedores y los ganadores. En un sistema electoral democrático y proporcional, señorías, no hay perdedores ni ganadores, hay representantes proporcionales de la ciudadanía. Ustedes legítimamente representan con sus

22 diputados a 236.000 ciudadanos en la Región de Murcia, y eso les permite decir que son los ganadores; con otro sistema electoral tendrían 4 diputados menos.

Nosotros y nosotras, los grupos de la oposición, representamos 310.000 ciudadanos y ciudadanas en la Región de Murcia, y nosotros y nosotras dicen ustedes que somos los perdedores.

Con una Ley Electoral más justa, como la que aprobamos el pasado 28 de julio, señorías, conseguiríamos una mayor proporcionalidad y una mayor representación para todos, para los ganadores, para los perdedores y, sobre todo, para esas decenas de miles de ciudadanos en esta región que no han obtenido ningún escaño.

Señorías, no somos políticos haciendo política para los políticos, somos políticos haciendo política para las personas, para la ciudadanía. Y para que no se olvidara que lo primero es precisamente la gente, la democracia, los derechos políticos, llegamos a este acuerdo en el mes de julio, y trajimos aquí lo que recogía nuestro programa electoral, lo que recogía el Pacto del Moneo y lo que, por cierto, ustedes firmaron con Ciudadanos en el acuerdo de investidura y de gobernabilidad.

La pregunta es clara, señorías, señor Segado: ¿están ustedes dispuestos a mantener los acuerdos alcanzados con otros grupos políticos recogidos también en esta Ley del 28 de julio, sí o no? ¿Están ustedes de acuerdo en mantener la circunscripción única y el 3 %, sí o no? En eso está la cuestión. No abramos nuevas comisiones, voten nuestra enmienda a la totalidad y estaremos de acuerdo. Si les decimos que si ustedes no apoyan nuestra enmienda, la vamos a retirar, porque no creemos que sea necesario crear nuevas comisiones cuando precisamente ahora estamos en el seno de la Comisión del Estatuto de Autonomía valorando cuestiones importantes para la Región de Murcia como la que aquí hoy se presenta.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urralburu.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señorías, bueno, en primer lugar, señor Urralburu, ha hablado usted y ha criticado el pacto de Ciudadanos con el Partido Socialista: nosotros por lo menos hemos puesto encima de la mesa políticas y reformas, ustedes pedían vicepresidencias, ministerios de la plurinacionalidad y televisiones. Bueno, creo que la diferencia salta a la vista.

Y en cuanto a la moción, efectivamente, hablan ustedes reiterativamente de pactos de perdedores, y es una cuestión que cansa. Miren ustedes, aprendan un poco Derecho Constitucional. No llamen ustedes perdedores a los votantes de la Región de Murcia representados legítimamente en esta Asamblea, en un sistema parlamentario proporcional, sí, donde si sumamos votos pierden ustedes, sí, ahí sí que pierden ustedes, y encima gobiernan, encima gobiernan. No se quejen ustedes más. Pues sí, alguna vez lo tendrían ustedes que recordar, porque si sumamos votos en un sistema parlamentario proporcional ustedes no son ganadores, ustedes son los perdedores y, por contra, están gobernando, eso sí, en minoría, apréndanlo ya, interiorícenlo.

Los perdedores son ustedes por no haber asumido esto, que no tienen mayoría absoluta. Podrían estar hablando, y en este caso sí que haríamos un reflejo fiel de la realidad, de pactos con incumplidores, eso sí es lo que está sucediendo en esta región.

Y, bueno, en cuanto a la moción, hace escasos meses que se ha aprobado la reforma electoral por unanimidad, reforma electoral que ustedes firmaron y que ustedes votaron, previamente hicieron el ridículo porque se manifestaron en la puerta de la Asamblea para luego votar a favor en contra de lo que habían manifestado, ustedes ahí en aquel momento tenían un poco el pie cambiado pero se votó por unanimidad después de veintiocho años, y a escasos meses y sin que ni siquiera se haya aplicado,

porque no se ha aplicado, ya la quieren reformar ustedes. Porque no ha sido aplicada en ningún proceso.

Además, ustedes plantean, entre estas ocurrencias, por llamarlo de alguna manera, una reforma que va en sentido opuesto al acordado unánimemente en la reforma electoral, que, reitero, se aprobó por unanimidad.

Aquella reforma hacía el sistema murciano más proporcional. Esta quiere convertirlo en un sistema mayoritario, ni siquiera menos proporcional, sino directamente mayoritario, señorías. Por ejemplo, la doble vuelta es propia de los sistemas mayoritarios, es inconstitucional. No hagan ustedes ocurrencias, que presiden el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sean ustedes serios y sensatos, no propugnen una segunda vuelta cuando es propia de sistemas presidencialistas y no de los sistemas que tenemos aquí. Porque entonces, como he dicho en rueda de prensa, a lo mejor, como se le llama cariñosamente al señor presidente, PAS, vamos a tener que empezar a llamarlo Mas (de Artur), por aquello de intentar saltarse la Constitución en aquellas ocurrencias que tiene. Que se quede en PAS en vez de que empecemos a llamarlo Mas, Artur.

Esta reforma, por tanto, es anticonstitucional, ya que va en contra de algunos artículos que les voy a definir, que definen las líneas de nuestro sistema electoral, como el artículo 68.3, “La elección se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación proporcional”, o el artículo 152, “La organización institucional autonómica se basará en una Asamblea legislativa elegida por sufragio universal, con arreglo a un sistema de representación proporcional”. Por tanto, la Constitución, efectivamente, nos deja un amplio margen para modular una fórmula electoral concreta desde fórmulas más proporcionales y justas, como la que se ha sacado adelante en la Región de Murcia por mor de una reforma que ustedes aprobaron y que ahora a los cuatro días la quieren reformar, y no fórmulas menos proporcionales como la que había en 1987 y con la que ustedes estaban encantados y en casi treinta años de mayoría, en casi treinta años no se ha cambiado a pesar de que el señor Valcárcel prometió que cuando llegara sería una de las primeras reformas que acometería.

Con lo cual ustedes en esta reforma díganle al presidente, que, por cierto, hoy ha faltado, que no suelte ocurrencias, que gobierne y que desde luego no proponga cosas que son absolutamente inconstitucionales. Bueno, también hablan ustedes de las listas abiertas y, bueno, hay serias dudas, hay opiniones contrapuestas sobre si se puede acometer un sistema de reforma de listas abiertas aquí en la Región de Murcia sin pasar por reformar la LOREG, la ley nacional, que nosotros entendemos que es la que hay que reformar, y no aquí.

También hablan ustedes de primarias. ¡Oiga usted!, si de los cuatro grupos que hay en el arco parlamentario en esta Asamblea Regional, en este hemiciclo, los únicos que no hacen primarias son ustedes, ¡y vienen a darnos lecciones de primarias! ¡Pero si lo que tienen que hacer es hacer primarias, lo que tienen que hacer es hacer primarias! No, las de ustedes son “el dedazo”, esas sí son las buenas, esas sí son las buenas. Ustedes critican las primarias de los demás cuando no conocen el significado de la palabra “primaria”, no sé si han hecho algunas primarias en su vida, y ahora nos quieren dar lecciones por mor de una reforma electoral.

Miren ustedes, vamos a ser serios, vamos a ser serios, respeten ustedes lo que se acordó, respeten ustedes lo que votaron por unanimidad, y no a las primeras de cambio lo quieran modificar de manera torticera, y desde luego díganle ustedes -yo se lo diré cuando lo vea- al presidente de todos los murcianos que no haga el ridículo proponiendo cosas que son inconstitucionales, porque no se puede hacer aquí, no se puede afrontar y no se puede acometer. Yo sé que él no tiene conocimientos jurídicos, pero por lo menos está rodeado de una gran cantidad de asesores...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

... que por lo menos lo asesoren y que no proponga cosas que no se pueden llevar a término.

Muchísimas gracias, vamos a votar en contra.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Procede un turno para la fijación del texto de la moción. Tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señor Urralburu, la democracia precisamente no es Podemos, ustedes no son los inventores de nada, todo lo contrario, ustedes sí que son de ideas rancias, ustedes sí que representan ideas viejas, ustedes sí que representan ideas antidemocráticas absolutamente. Solo hay que ver Venezuela, solo hay que ver Irán, dos países ricos que, por cierto, de tan ricos les subvencionan a ustedes, les han venido subvencionando a ustedes durante los últimos años, solo hay que ver la situación en la que se encuentran, la situación en la que se encuentran en esos países los derechos humanos, países donde cuelgan de una grúa a los homosexuales o países donde se tira años la oposición en la cárcel. (*Aplausos*). No nos dé lecciones de democracia, señor Urralburu.

Ustedes no son defensores de la libertad, señor Urralburu, ni mucho menos, ustedes son defensores de la izquierda más radical, de la extrema izquierda antidemocrática, y si les dejan los españoles, que esperemos que no les dejen los españoles, lo veremos por desgracia. ¿Su idea de la democracia, señor Urralburu, son los comentarios del concejal Zapata riéndose de la señora Irene Villa por el atentado que sufrió de la ETA? ¿Su idea de la democracia son los comentarios de esa diputada de Aragón riéndose del señor Miguel Ángel Blanco, asesinado por la ETA, esa es su idea de la democracia? ¡Pues no la queremos! (*Aplausos*)

Señor Sánchez López, en otro nivel muchísimo... por supuesto que no tiene nada que ver con la réplica al señor Urralburu, pero, por favor, no nos dé lecciones de Derecho Constitucional, no nos hable por favor de hacer el ridículo, no nos puede hablar de hacer el ridículo, y sí le reconozco una cosa, el presidente de la Comunidad Autónoma no tiene la altura y los conocimientos jurídicos de los que usted hace gala continuamente cada vez que sube a esta tribuna.

Señor López, el PP no cambió la Ley Electoral en veinte años, es cierto, pero es que el PSOE no lo pidió en veinte años, no lo pidió en veinte años ni una sola vez, ni una sola vez, y la última vez es cuando esta Asamblea se propuso cambiar la Ley Electoral y hubo un acuerdo con el Grupo Socialista, cuando se pidió permiso a la Secretaría General se le dijo que no, y lo sabe usted perfectamente, y eso es así como yo lo estoy diciendo.

Y, señor López, usted ha entendido perfectamente el contenido de la moción, y además así lo refleja su enmienda de totalidad, igual que la refleja la enmienda de totalidad del Grupo Podemos, donde, por cierto, decía “hay una ciudad invisible de los no representados, aquí hay una ciudad invisible de los no representados”. No, señor Urralburu, hay más de una ciudad invisible que ciertamente no están representadas en esta Asamblea Regional, pero también le digo que con esta ley que nos dimos en el futuro habrá muchas más, no solo una, sino habrá muchas más ciudades que no estarán representadas.

Miren, ustedes, como decía, han entendido perfectamente el contenido de nuestra moción. El Partido Popular quiere reformar la Ley Electoral, le da igual hacerlo en ponencia o en comisión especial, nos da exactamente igual, pero queremos reformar la Ley Electoral. Entendemos que si en Asturias PSOE y Ciudadanos, y también con la anuencia de Podemos, para respetar las peculiaridades de los territorios de Asturias han mantenido, salvaguardando por supuesto la proporcionalidad y yendo a mayor proporcionalidad pero han mantenido las circunscripciones, han mantenido esa representación territorial de los municipios de Asturias, no entendemos por qué aquí no se puede, manteniendo la misma representación territorial, no se puede respetar la proporcionalidad. Si en Asturias se puede, ¿por qué en Murcia no se va a poder? Insisto, en una proposición de ley de PSOE y Ciudadanos.

Pero, mire, ni siquiera entro en ese detalle, lo único que quiere el Partido Popular es que se modifique la Ley Electoral. ¿Dónde? Donde sea. ¿Pero con condiciones? No. El que venga, que pueda ha-

blar con total libertad. Si demuestran los expertos que se puede mantener la proporcionalidad respetando la idiosincrasia de municipios por ejemplo como Cartagena, que se le deje, y ustedes, ni usted ni el señor Urralburu, en su enmienda de totalidad permiten que se pueda debatir en esa comisión o ponencia la totalidad de la ley, sino que se circunscriba a lo que no se tocó en el mes de julio. Nosotros no estamos de acuerdo en eso.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado Martínez.

Pasamos a votación. Vamos a votar ahora la moción presentada por el Grupo Popular. Votos a favor, veintiuno. Votos en contra, veintitrés. Abstenciones.

En este caso la moción ha sido rechazada, por lo tanto procede votar a continuación la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, trece. Votos en contra, veinticinco. Abstenciones, seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Procede entonces la votación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Podemos...

SR. URRALBURU ARZA:

Presidenta, retiramos la enmienda.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Lo ha anunciado durante el debate y además puede retirarla perfectamente.

Vale, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Pide turno de explicación de voto el Grupo Socialista?, ¿Podemos? Vale, pues señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, presidenta.

Hemos votado que no porque, señor Segado, su concepto de la democracia está siendo ahora mismo investigado por la UDEF.

Hemos dicho con claridad, si no comparte el 3 % y la circunscripción única... *(voces)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

...que son las condiciones claras que se ponen encima de la mesa para construir una ley electoral...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Un momento, señor Urralburu.

Está en explicación de voto y está explicando el voto, señor Iniesta.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Decía que si no comparten el 3 % y la circunscripción única que compartían en el pasado mes de julio, no podemos sentarnos a negociar una reforma de la Ley Electoral con unas condiciones que, como casi todo lo que últimamente hace referencia al Partido Popular, son condiciones en b.

Muchas gracias. (*Voces*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Hemos votado que no a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular porque efectivamente la habíamos entendido bien y alguien tiene mala conciencia. Y hemos votado a favor de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista porque estamos a favor de que se siga trabajando en la reforma de la Ley Electoral, sin que esa reforma revise lo que por unanimidad de la Cámara se adoptó en el mes de julio, a favor de que se revise el procedimiento electoral, de que hablen de la desaparición del voto robado, de reforzar el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, para que las listas sean desbloqueadas, para que desbloqueemos también las listas municipales, para mejorar la proporcionalidad, para que las listas sean paritarias, para el ejercicio del voto de las personas con discapacidad, para la regulación de los debates electorales.

Para la reforma de la Ley Electoral, esto que acabo de decir es el punto 5 y 6 del acuerdo PSOE-Ciudadanos a nivel nacional. Claro que vamos a reformar la Ley Electoral.

(*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí a nuestra moción porque todos queremos efectivamente reformar la Ley Electoral, pero el Partido Popular quiere reformarla en un debate en libertad. La mayoría de las propuestas que el pacto PSOE-Ciudadanos contemplan ya han sido presentadas en esta Cámara y anunciadas por este grupo y por el Partido Popular a lo largo de esta legislatura. Luego por supuesto que se debería modificar la Ley Electoral. Insisto, todos estamos en ese camino, sin embargo unos quieren circunscribirlo, encorsetarlo, y otros decimos, como siempre, que hay que debatir en libertad, cosa que desde luego el señor Urralburu no entiende.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Pasamos al punto cuatro del orden del día: [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación del cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros localizado en el municipio de Murcia](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, doña María Giménez Casaldueiro y don Antonio Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

La moción que traemos como Grupo Parlamentario de Podemos en esta Asamblea es una moción que propone fijar una posición política de este Parlamento sobre el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Sangonera.

Los argumentos. En primer lugar, los numerosos estudios, informes, diagnósticos, que han venido recogiendo serias deficiencias sobre los centros de internamiento de extranjeros a la hora de recluir a personas inmigrantes durante semanas, y precisamente por ello también numerosas organizaciones de la sociedad civil han venido denunciando situaciones humillantes hacia los internos.

Las denuncias de organizaciones como Convivir sin Racismo, Murcia Acoge, muestran situaciones contrarias a los derechos humanos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Sangonera, y además de forma recurrente aparecen estas denuncias. Y por ello mismo han pedido desde estas organizaciones de la sociedad civil en numerosas ocasiones el cierre del centro de internamiento.

El otro día tuvimos la oportunidad algunos diputados de este grupo parlamentario de entrar en el Centro de Internamiento de Inmigrantes de Sangonera. Según nos dijo el propio Delegado del Gobierno, era la primera vez que un grupo parlamentario solicitaba visitar este centro de internamiento.

El CIE desde diciembre está sin internos, pues se están acometiendo reformas, una serie de obras que tienen que ver básicamente con acondicionamiento de medidas de seguridad y algunas medidas sugeridas por el Defensor del Pueblo, como la realización de varios techos en los patios e incluso una obra en las duchas para preservar la intimidad.

Fuimos atendidos amablemente por el director del centro y por el jefe de brigada, ambos funcionarios de la Policía Nacional. Se nos ofreció una visita prolija en explicaciones y detalles. Lo que vimos fue una arquitectura en la que se pueden observar los siguientes elementos arquitectónicos que les voy a ilustrar en una serie de fotografías:

En esta primera se puede ver el espacio interior del CIE, es un detalle del pasillo, en donde se puede observar ya algunos elementos como una cámara de vigilancia, el techo protegido por una chapa.

Esta segunda fotografía refleja que estamos ante una arquitectura donde son frecuentes las rejas, los muros que delimitan el espacio interior, e incluso se pueden apreciar las alambradas, alambradas que ciertamente recuerdan a las alambradas propias que podemos encontrar en un centro penitenciario. En esas alambradas se aprecian -una fotografía de detalle- las célebres concertinas, esas concertinas que se hicieron tristemente famosas en la frontera entre Ceuta y Melilla.

Otros elementos arquitectónicos que podemos encontrar son aparatosos cerrojos, muy visibles, cámaras de vigilancia. En definitiva, todo apunta a que efectivamente estamos ante un espacio de control y vigilancia, en un espacio en el que los internos protagonizan fugas e inclusive pudimos ver que también protagonizan motines. Así quedó la sala destrozada del último motín que hubo el pasado mes de septiembre.

También vimos celdas, celdas colectivas con literas, donde duermen en unas cinco, en otras seis personas. Vimos locutorios donde los internos hablan con sus familiares separados por un cristal.

Si he querido traerles aquí estas imágenes es para mostrarles que todo, absolutamente todo en este espacio arquitectónico que es el Centro de Internamiento de Extranjeros, apunta a que estamos ante un centro penitenciario, ante una cárcel, ante una cárcel sin ser legalmente tal cosa, pues las personas que hay allí, privadas de libertad de movimiento, no han cometido delito alguno, son personas en situación administrativa irregular según la Ley de Extranjería, incluidas las solicitantes de asilo o protección que no han sido identificadas a su llegada.

Además, según la ley, en el CIE solo se limita su libertad ambulatoria, no los demás derechos, y además la ley define que se trata de establecimientos públicos de carácter no penitenciario. Sin embargo, insisto, todo en ese espacio arquitectónico lo que nos está mostrando es un centro penitenciario en donde a las personas se les ha privado de la libertad de movimientos sin haber cometido delito alguno e incluso se les niega derechos fundamentales.

Además, es una infraestructura absolutamente ineficaz para los fines que se propone. Por ejem-

plo, un indicador de su escasa eficacia, el alto porcentaje de personas internadas en tales condiciones que no llegan nunca a ser expulsadas. En el 2014 se internó en los CIE un total de 7.340 personas y se expulsó a 3.483, es decir, un 47,5 %, no llega ni siquiera a la mitad.

Se detiene sin perspectivas razonables de eficacia de la expulsión y sin información suficiente sobre sus circunstancias y las del país de origen, incumpliendo circulares de la propia Dirección General de la Policía.

En definitiva, lo que esta moción plantea es que, primero, el Centro de Internamiento de Extranjeros de Sangonera no se tiene que reformar, se tiene que cerrar.

Segundo, aunque en estos momentos el centro esté en reformas, lo cierto es que es irreformable, pues está en su esencia ser una infraestructura contraria a los derechos humanos.

Tercero. No tiene sentido seguir invirtiendo recursos públicos en un centro imposible de reformar y, además, ineficaz.

Cuarto. Los recursos públicos que se despilfarran en los CIE deberían aprovecharse para hacer políticas efectivas de integración y una política migratoria acorde con los derechos humanos.

Para terminar, por ejemplo, Jueces para la Democracia viene ya desde hace tiempo proponiendo alternativas a los CIE, como la “utilización de pisos tutelados con las suficientes garantías de localización para las personas detenidas, o que se adopten otras medidas como la retención del pasaporte en dependencias policiales o las presentaciones periódicas ante la comisaría”.

“Con estas medidas alternativas -continúa Jueces para la Democracia- se evitaría que los extranjeros sufran vulneraciones de sus derechos como la protección de su salud física y mental, la tutela judicial efectiva, el derecho de defensa, el derecho a la información comprensible sobre su situación, el derecho a la intimidad o el derecho a la privacidad de las comunicaciones”.

Los CIE son un monumento al no derecho, a los no derechos humanos. Por ello esta moción propone a este Parlamento el solicitar al Gobierno de España el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Sangonera la Verde.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

Para la presentación de la enmienda de totalidad 4.685, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias señora presidenta.

Señorías:

Vaya por delante el respeto de todo mi grupo, del Partido Socialista Obrero Español, la sensibilidad ante un tema como este, el tema que debatimos hoy en esta Asamblea. Respeto y admiración por el trabajo, por la labor que realizan tantas organizaciones no gubernamentales y asociaciones que trabajan con inmigrantes.

También la advertencia de que estamos ante un tema complicado, un tema que no puede resolverse con una simple moción, ojalá, pero no es así, y menos, a nuestro juicio, tal y como se plantea aquí hoy por el Grupo Parlamentario Podemos. Entendemos que esto requiere un trabajo serio, un trabajo profundo, que en otras instituciones se ha hecho, o se está haciendo, de manera intensa, y que tras muchos meses de trabajo ha dado a resoluciones con propuestas muy concretas, que incluso recogen la propuesta de Podemos del cierre, pero no tal como, digo, se plantea hoy aquí, y, por tanto, pues no nos parece la manera más acertada.

Quiero dejar ya claro, por tanto, que la solución a los problemas que están habiendo en los centros de internamiento de extranjeros en España no es el simple cierre de dichos centros, considerando, no obstante, imprescindible que se pongan en marcha medidas cautelares alternativas, que aquí no se plantean. Ha comentado el señor Pedreño las que plantea un colectivo concreto, Jueces para la Democracia, pero no ha planteado nada el Grupo Parlamentario Podemos.

Este es un tema sensible y complicado, como decía, que trasciende obviamente a nuestras fronteras, y con esto no quiero decir que no nos deba importar, que no nos deba preocupar, pero sí que debemos ser realistas y objetivos ante lo que se propone, no es algo que se pueda llevar a cabo con rapidez, ni es algo que ofrezca garantías a las personas que ahora mismo están en dichos centros.

Somos conscientes que desde hace unos años estos centros no están cumpliendo con la labor que se les encomienda. Diversos informes, estudios, especialmente de ONG, están alzando el grito en un intento de que los gestores públicos les oigamos. Quizá sea necesaria, además de escuchar a estas ONG, la realización de una auditoría que permita revisar y evaluar en profundidad cuáles han sido las causas que han provocado que los CIE, que habían sido creados como establecimientos públicos no penitenciarios y que debían salvaguardar los derechos y libertades reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico, se han convertido en la peor versión del objeto por el que fueron creados.

Como digo, ni los propios centros en sí, ni los gestores públicos en la materia, están cumpliendo con la función de los CIE. El papel debería ser mantener internados a los nacionales de terceros países que son objeto de procedimiento de retorno únicamente a fin de preparar el retorno o llevar a cabo el proceso de expulsión. ¿En qué condiciones?, pues en situaciones dignas y con garantía jurídica. Este papel actual de los CIE deriva, como todos saben, del obligado cumplimiento de la Directiva europea de 2008 en relación a los centros de internamiento a efectos de expulsión, y, por tanto, la trasposición nacional.

¿Por qué hago este relato normativo? Porque, señorías, el problema no es la letra de la ley, en ella se reconocían nuevos derechos, se establecían nuevas garantías para los extranjeros internados. Derechos como que se velase por el respeto a la vida, a la integridad física y salud del interno, sin que pudiesen, en ningún caso, estar sometidos a tratamientos degradantes o maltrato de palabra o de obra, y siendo preservada su dignidad y su intimidad. Otros derechos como a ser informados de su situación, que se facilitara el ejercicio de sus derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico sin más limitaciones que las derivadas de su situación de internamiento, a recibir asistencia médica y sanitaria adecuada, a ser asistidos por los servicios de asistencia social del centro, a estar en contacto con organizaciones no gubernamentales y organismos nacionales e internacionales de protección de inmigrantes, a tener asistencia jurídica, entre otros derechos.

El problema tampoco ha estado en la propia creación del instrumento, del CIE obviamente; el problema muy probablemente ha estado en la gestión del instrumento. Aquello que fue concebido y fue creado como un establecimiento público de carácter no penitenciario, como ya decía antes, que tenía que salvaguardar esos derechos y esas libertades, quizá ahora se ha convertido en todo lo contrario. Estamos en un momento donde la gestión de este modelo de CIE ha fracasado. La normativa, también. La reforma unilateral de la Ley de Extranjería que llevó a cabo el Partido Popular, después de su victoria electoral de mayoría absoluta del año 2000, negó a los inmigrantes, en su momento en situación irregular, derechos fundamentales y básicos como el derecho de asociación o a huelga, como dejó en evidencia en su momento el Tribunal Constitucional. Y es precisamente ese grave déficit democrático que ejecutó el Partido Popular en su momento, el que motivó la reforma que hoy conocemos como la nueva Ley de Derechos y Libertades de las Personas Extranjeras.

De la mano de estas reformas pasamos de tener una Ley de Extranjería a una ley de inmigración inclusiva, siempre fue ese el objeto, pasar de un enfoque centrado en procesos puramente administrativos a un enfoque integral y garantista de derechos para las personas que llegan a nuestro país, para las personas inmigrantes. Y por supuesto, hacerlo en coherencia con el marco europeo, con nuestra norma constitucional y con todo el ordenamiento jurídico español y, como digo, europeo.

En coherencia con ese marco normativo, es como se desarrollaron estos CIE, aunque posteriormente tuvimos el reglamento que también elaboró el Partido Popular.

Recopilando, señorías, no se puede tolerar que, efectivamente, los CIE se hayan convertido en la peor versión para el objeto para el que fueron creados.

Así que desde el Grupo Socialista nos sumamos a todas aquellas denuncias de abuso, de reprobación, y no solo esto, sino que exigimos responsabilidades, evidentemente, a aquellos que utilizan estos centros para atentar contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, porque la ley otorga derechos y su aplicación tiene que protegerlos.

Para ofrecer garantías y seguridad a las personas planteamos otro camino que no es el cierre, planteamos alternativa, porque sin alternativa no puede haber un cierre ya inmediato, ni siquiera lo podríamos plantear de manera paulatina y progresiva.

Desde el PSOE venimos pidiendo que se modifique, para la mejora de estos CIE, el reglamento que los regula, para que se garantice el carácter social y no penitenciario de los mismos.

Fue lamentable comprobar cómo el Gobierno de Rajoy, el Gobierno del Partido Popular se equivocó gravemente en este reglamento, imponiendo discriminación y desigualdad. Una vez más fue la justicia, no lo estoy diciendo yo, fue la justicia, fue el Tribunal Supremo quien le dijo que dicho reglamento incumplía tanto la Ley de Extranjería como la normativa europea sobre los CIE.

Un Gobierno debe respetar los derechos en los CIE, en las fronteras, en los hospitales, porque, aunque no les guste, en España el Gobierno está obligado a garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. No basta con que todos sepamos que un CIE no es una cárcel, se trata de que los CIE, tal y como están concebidos y tal como se desarrollan en la actualidad, no tienen cabida lamentablemente en un Estado de derecho.

Allí donde actualmente prima la prohibición y la sospecha es necesario ampliar las medidas de prevención y aseguramiento de los derechos de los internos.

Debemos garantizar el respeto absoluto de los derechos humanos, reconociendo el derecho de asilo y de refugio, retirando las concertinas, sí, y rechazando las devoluciones en caliente. Por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad, que recoge que se tengan en cuenta en cada propuesta de internamiento las circunstancias individuales, que se revise ese reglamento en funcionamiento y régimen interior, que se revise la composición exclusivamente policial del personal de los CIE y se garanticen las condiciones y los servicios esenciales, y que se eliminen las trabas de acceso a dichos CIE de ONG de apoyo a inmigrantes.

Concluyo, señorías. La política de inmigración es seria. Hablamos de seres humanos, de respetar y mantener los derechos fundamentales con garantía y seguridad. Hablamos de luchar contra la inmigración irregular, contra las redes de tráfico y de redoblar las medidas de cooperación para revertir las consecuencias de los conflictos y la falta de desarrollo. Debemos asegurarnos, con actos y con declaraciones que los refrenden, el escrupuloso respeto a la normativa vigente, tanto en materia de extranjería a través de la salvaguarda de todas las garantías que deben presidir los procedimientos que conducen a la salida del inmigrante irregular como en el ámbito del derecho de asilo. Debemos seguir profundizando para garantizar los derechos que asisten a las personas perseguidas.....

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Concluyo, presidenta.

...a las personas perseguidas por los motivos de la Convención de Ginebra de 1951, y continuar reconociendo otro tipo de protección internacional, la protección subsidiaria, a los que sin ser refugiados temen volver a su país por miedo a torturas, a la pena de muerte o amenazas, en un contexto generalizado de conflicto.

Señorías, cuando el drama está en nuestras puertas, primero la vida, primero la acogida, primero los derechos humanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Piñero.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 4.686, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Bueno, como se ha venido hablando en las dos anteriores intervenciones, ya saben ustedes que los Centros de Internamiento de Extranjeros son establecimientos públicos no penitenciarios, y voy a volver a decirlo, no penitenciarios, donde de manera cautelar y preventiva se retiene a extranjeros que se encuentran en vía de expulsión a sus países de origen.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros son un instrumento necesario, y además extendido en toda la Unión Europea, que se han ido creando y desarrollando en función de la política migratoria común suscrita en el Acuerdo de Schengen de 1995, y por lo tanto, insisto, son instrumentos necesarios, y además obligatorios, para los estados firmantes.

Hoy se ha hablado aquí de la necesidad de la salvaguarda de derechos y libertades de las personas que se encuentran retenidas en estos centros a la espera de la expulsión del territorio español. Naturalmente, yo creo que en eso estamos totalmente de acuerdo, seguramente, los cuatro grupos políticos que formamos esta Cámara.

Tenemos que tener en cuenta, y esto sí que es primordial, que las personas que ingresan en cualquier Centro de Internamiento de Extranjeros lo hacen, desde luego, con todas las garantías procesales, y en eso le puedo hablar por experiencia. Tal y como establece el artículo 2 del propio Reglamento que regula el funcionamiento y el régimen interior de los CIE, dice textualmente: “Nadie podrá ser internado en un centro sin que medie resolución dictada por la autoridad judicial competente que expresamente así lo autorice”. Por lo tanto, señor Pedreño, no puedo estar en absoluto de acuerdo con usted cuando me habla de la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.

El ingreso de un extranjero en un CIE supone que se ha realizado una comparecencia judicial en la que debe de estar presente el juez de instrucción, el ministerio fiscal, el secretario judicial y el abogado defensor. Abogado, que tengo que decirle por si lo desconoce, que además empieza su asistencia letrada desde el mismo momento de la detención en sede policial. Existe, además, un turno especial de extranjería, yo creo que en todos los partidos judiciales, alguno de nosotros hemos formado parte de este turno, en el que la asistencia letrada se hace desde el minuto uno de la detención de la persona extranjera en sede policial, y después se continúa en sede judicial.

Con esto quiero decir que la persona extranjera que ha ingresado en un centro de internamiento lo ha hecho con todas las garantías procesales y porque hay un auto judicial que así lo ordena.

Yo, en toda mi trayectoria profesional, la verdad es que no me he encontrado con ningún caso de un extranjero que en una primera orden de expulsión sea ingresado en el centro de internamiento. Lo habitual es encontrar, cuando hay algún expediente de solicitud de ingreso en un CIE, son extranjeros que cuentan ya con varias órdenes de expulsión acumuladas, extranjeros que tiene antecedentes penales tanto en España como en el extranjero, o bien aquellos extranjeros que han sido condenados por cometer un delito en sentencia judicial firme en España y que se le ha conmutado la pena de prisión privativa de libertad por la expulsión del territorio.

Sentado este extremo, que creo que es importante dejar muy claro, desde luego una vez la persona extranjera ingresa en un centro de internamiento por supuesto que debe contar con todas las garantías y con todos los servicios que marcan la ley y el reglamento, debe contar con la suficiente información, asistencia sanitaria, social, jurídica y cultural; para ello, los Centros de Internamiento de Extranjeros deben estar, por supuesto, en las mejores condiciones y contar con todos los equipamientos necesarios para que la estancia de estas personas extranjeras que están de tránsito en este centro sea lo más digna posible.

Usted, señor Pedreño, me ha dicho que ha tenido la ocasión de visitar el CIE una vez. Yo le puedo asegurar que yo lo he visitado muchas veces, muchísimas veces, he prestado asistencia en el centro de internamiento.

Y centrándome ya en el Centro de Internamiento de Murcia, que es el que ocupa el debate de esta mañana, he de decir que yo de la lectura del informe de la ONG Pueblos Unidos, que es este, y que sirve de base al Grupo Podemos para llevar esta iniciativa, yo tengo que reconocerles que no he en-

contrado ni un solo renglón de este informe en el que aconseje el cierre del Centro de Internamiento de Murcia, ni un solo renglón de este informe. En este informe se recogen una serie de deficiencias que se han detectado en el centro, deficiencias que desde luego deben de ser subsanadas, y de hecho me consta que en este momento, como usted bien ha dicho, se encuentra cerrado, llevando a cabo obras de mejora y obras de reparación que eran absolutamente necesarias, obras que además han sido sugeridas por la Comisión Representante de la Defensora del Pueblo y por la propia Secretaría de Estado de Seguridad.

No obstante, también es justo reconocer que todo lo que aparece en este informe de la ONG no es todo negativo, también es cierto que establece algunas cosas que no se están haciendo del todo mal. Por ejemplo, establece que las condiciones de ventilación, temperatura, etcétera, son las adecuadas. Además, dice textualmente que debe valorarse positivamente el hecho, por ejemplo, del servicio de comedor y su adaptación, por ejemplo al período de Ramadán. Quiero decir, se dispone de un comedor en el que se ofrece alimentación que atiende a criterios médicos y respeta las condiciones religiosas de los internos. Además de esto, hay que añadir que el centro cuenta con un locutorio de seis plazas destinado a entrevistas tanto con abogados de los internos como con los familiares. Existe un área de esparcimiento con sala de culto y biblioteca, que bien es cierto que está muy mal equipada, y eso es una de las cuestiones que hay que subsanar. Además, cuenta con zona de administración y enfermería.

El Centro de Internamiento de Murcia cuenta con asistencia sanitaria permanente, con un médico de 8 a 3 de la tarde y con ATS de 8 de la mañana a 10 de la noche, y un trabajador social que es el encargado de prestar asesoramiento personal. No obstante, los internos que precisan ser atendidos en cualquier momento o a horas distintas de las que están los servicios son trasladados al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

También hay que precisar que el módulo familiar que existía en un principio en este centro fue reconvertido en despacho salón para las entrevistas con las ONG.

Señorías, por toda la información y además por la necesidad de contar con un centro de internamiento en la Región de Murcia es por lo que el Grupo Parlamentario Popular no puede apoyar la iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Podemos, porque además, y como bien he dicho, no hay ningún informe que aconseje el cierre de este establecimiento.

Tampoco estamos muy de acuerdo con la enmienda que el Partido Socialista ha detallado. Porque no se cumpla una ley o un reglamento no hay que cambiarlo, lo que hay que hacer es que se cumpla. El reglamento está bien, lo único que tiene que hacer es cumplirse. Si se cumple el reglamento y la ley, no tenemos por qué cambiar.

Y les recuerdo que la política migratoria es política comunitaria y que, bueno, nosotros dependemos de unas directrices europeas y de unos convenios que están suscritos por el Estado español con toda la Unión Europea, con lo cual hay que ser sumamente respetuoso a la hora de instar iniciativas teniendo en cuenta que hay que respetar ese derecho comunitario.

Por todo ello, señorías, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la totalidad en la que lo que se pide es instar al Gobierno de la región para que este a su vez inste al Gobierno de la nación a que acometa cuantas obras y mejoras sean necesarias en este establecimiento, a dotar con el equipamiento que sea preciso este establecimiento, y teniendo en cuenta... nosotros no hemos querido detallar como algún otro grupo, me parece que el Grupo Ciudadanos ha detallado exactamente las obras que hay que hacer. Nosotros hemos preferido dejar a criterio de los especialistas, de los informes de la Secretaría de Estado y de todo aquel que pueda aportar, cuáles son las obras, las mejoras y los equipamientos que sean precisos.

En este sentido, señorías, sin más les solicito el apoyo a esta enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Soler.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor Sánchez-López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías:

Nosotros efectivamente tampoco estamos por el cierre, bien al contrario, somos partidarios de las reformas.

Yo, como ha manifestado la señora Soler, tampoco estoy de acuerdo con que exista ausencia de la tutela judicial efectiva, además porque lo he vivido en primera persona. Yo como abogado defensor he estado muchas veces en comparecencias para el internamiento, me he opuesto al internamiento, algunos he ganado, otros he perdido, y los que he perdido los he recurrido, y bueno, es un procedimiento judicial que existe y que efectivamente está reglado y no hay ausencia de tutela judicial efectiva.

En cuanto al Centro de Internamiento de Murcia, el CIE en lo sucesivo, efectivamente ha sido centro de atención en los medios de comunicación en los últimos meses: una sonora fuga de ocho inmigrantes el 14 de agosto el pasado año, un motín el 6 de septiembre como aquí refleja el diario La Opinión y numerosas reclamaciones de los internos que han sido recogidas en los medios de comunicación, como esta que ya les he mostrado.

No nos engañemos, señorías, la situación del CIE de Murcia no es idónea, sufre importantes deficiencias que han sido puestas de manifiesto en reiterados informes elaborados, por ejemplo, por las Clínicas Jurídicas de ICADE (Universidad Pontificia de Comillas), Per la Justicia Social, (Universidad de Valencia), Dret al Dret (Universidad de Barcelona) y el Observatorio de Derechos Humanos (Universidad de Valladolid), para la organización no gubernamental Pueblos Unidos, Servicio Jesuita a Migrantes. No hacen todo esto sino constatar una realidad ampliamente conocida y constatada en ámbitos jurídicos.

Las deficiencias, señorías, son importantes, realmente importantes. No se dispone de alojamientos diferentes para los extranjeros ingresados por encontrarse en situación irregular y aquellos que provienen de prisión, lo que plantea graves problemas de convivencia. Ausencia de habitaciones individuales o dobles. Los internos, señorías, deben compartir una misma estancia entre 6 y 12 personas. Las celdas adolecen de inodoro, aseo y ducha individual, y los internos no cuentan con un servicio de lavandería que garantice unas condiciones adecuadas de higiene y salubridad. Faltan actividades lúdicas o formativas, ausencia de protocolo de actuación en casos de enfermedades infecciosas, ni programas de atención a drogodependientes ni asistencia psicológica o psiquiátrica. Ausencia de un sistema de información para que los internos conozcan la situación exacta de su expediente de expulsión o regulación, entre otras. Estas son las más importantes.

Creemos que todos sabemos que el CIE no es una cárcel, efectivamente, el CIE no es una cárcel, pero también sabemos que si no se cumple con la normativa existente en la materia se puede parecer mucho, efectivamente se podría y de hecho se puede parecer mucho sin serlo, señorías.

Es necesaria más flexibilidad y más permeabilidad, además de corregir los defectos ya apuntados a fin de que las instalaciones se correspondan con la función que ha de desempeñar y den el trato que se merecen las personas allí internas.

La existencia de los centros de internamiento de extranjeros es absolutamente necesaria, señorías, para solventar las situaciones de personas en situación irregular que están pendientes de un expediente de expulsión. ¿Cabe otra solución? De momento, evidentemente no.

De no existir estos centros no sería posible la ejecución de las órdenes de expulsión, y en consecuencia el incumplimiento de la legalidad estaría ahí. El problema no es la existencia del CIE sino la nefasta gestión por parte del Ministerio del Interior de los mismos.

Votaremos en contra de su cierre, pero exigiremos que se corrijan de inmediato las deficiencias existentes, el cumplimiento estricto de la normativa existente en la materia, pero muy especialmente que se disponga de alojamientos diferenciados para inmigrantes procedentes de prisión y los que están en situación irregular, que en las habitaciones no se alojen más de dos personas, que se doten de

elementos básicos de higiene y salubridad, que se dote de un programa de actividades, de programa de atención a drogodependientes, de atención psicológica y psiquiátrica, de un servicio de información sobre su expediente de expulsión y regulación, como ya he dicho antes; en definitiva, de todo aquello que supone una atención adecuada para las personas internas en estos centros o en este centro concretamente, mientras se resuelva su situación de legalidad.

En este sentido, traemos a colación un informe emitido por abogados del Colegio de Abogados de Madrid y miembros de la Comisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía de España, que viene a decir que la puesta al día de la Orden de 22 de febrero del 99, de funcionamiento y régimen interior de estos centros -hay un caso similar en la Comunidad de Madrid-, supuso la pérdida de una gran oportunidad de avanzar el contenido de los derechos de los internos, sus relaciones con los organismos de seguridad y control, y sobre todo adecuar la norma y dar respuesta a la regulación de los derechos que deben de gozar, de conformidad con los preceptos de la Ley de Extranjería.

Debemos incidir efectivamente, señorías, en esta reforma. Este informe dice que en la Comunidad de Madrid se perdió una gran oportunidad. Desde luego no dice que había que cerrarlo.

Y por último, traemos a colación un informe del sindicato USO que dice en su primer párrafo: “Ante la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Podemos para el cierre del CIE de Murcia, desde la Federación USO, Coordinación Regional AJE Murcia, expresamos nuestra oposición a la misma basándonos en los siguientes aspectos”, y enumera un largo epígrafe de conceptos por los que están en contra, pero solo les relataré el primero de ellos: la creación, modificación o supresión de los CIE son competencia exclusiva del Ministerio del Interior, conforme se establece en el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, en su artículo 5.1.

Por tanto, ese es nuestro posicionamiento, esa es nuestra enmienda a la totalidad y esperamos señorías que sea votada por todos ustedes.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Procede un turno para la fijación del texto definitivo de la moción por el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias por las aportaciones y el debate.

Efectivamente los CIE son competencia del ministerio. Aquí lo que se propone es que este Parlamento fije una posición política, no es competencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma efectivamente el cierre.

A ver, las tres enmiendas que se han presentado a la totalidad a esta moción comparten el mismo punto de vista básicamente, y que es un poco el punto de vista que sintetiza la enmienda del Grupo Popular cuando propone medidas y mejoras necesarias para el mejor acondicionamiento y equipamiento del CIE. Tanto Ciudadanos como el Grupo Socialista, digamos, comparten este punto de vista, quizás concretan en qué deberían consistir esas mejoras, pero básicamente comparten la idea de mejorar, la lógica de mejorar el CIE.

Nuestra argumentación es justo la contraria. El planteamiento que traemos es que los centros de internamiento son irreformables, son además inaceptables, y voy a cargar las tintas, lo siento, son una vergüenza. Efectivamente, formalmente no son cárceles, pero materialmente, y por eso me he molestado en traer estas fotografías, materialmente son cárceles hasta el último rincón de los elementos que componen la arquitectura del Centro de Internamiento de Extranjeros apuntan a una lógica carcelaria, en la que se encierra y priva de libertad de movimientos a personas, insisto, que no han cometido ningún delito.

Por ello nuestro planteamiento, y en ese sentido no vamos a integrar ninguna de las enmiendas que se nos han presentado, nuestro planteamiento es que hay que cerrar el CIE. No puede seguir existiendo una prisión de inocentes.

Se pueden buscar alternativas, ¡claro que hay alternativas!, Jueces para la Democracia y un sinfin

de organizaciones han planteado alternativas. Nosotros no traemos aquí ninguna porque previamente, y ese es nuestro planteamiento, hay que fijar una posición política de ir hacia un escenario de cierre de los CIE. Una vez cerrados los CIE, podemos pensar en la búsqueda de alternativas.

Yo al Partido Popular y a Ciudadanos les plantearía que fueran osados y votaran a favor de esta moción, ¡valentía!, ¿por qué?, porque una política migratoria contraria a los derechos humanos no solamente atenta contra las personas que son objeto de esa política, también atenta, degrada nuestra democracia.

La calidad de una democracia se mide, y es un indicador preciso, por la forma de tratar al otro, por la forma de tratar al más vulnerable, eso es un indicador preciso de calidad democrática.

Por ello cuando convertimos el Mediterráneo en un sarcófago, cuando tratamos como estamos tratando a los refugiados sirios o cuando privamos de libertad a personas inocentes en los CIE, estamos degradando nuestra democracia, está perdiendo progresivamente calidad. Los CIE hablan muy mal de nuestra democracia. Por eso les interpelo voten a favor del cierre.

Al Partido Socialista le diría lo mismo, pero algo más. En Valencia el Partido Socialista votó a favor de una moción muy similar a esta en el Parlamento valenciano el pasado 14 de octubre, junto con Compromís y junto con Podemos, votó a favor del cierre del CIE. ¡Coherencia, coherencia, señorías! Está claro que el modelo valenciano no solamente sirve de referencia de lo que debería ser un gobierno del cambio, sino que además también da lecciones de lo que es defender los derechos humanos de la gente inmigrante...

Pero es que también el 2 de julio de 2015 el Parlament de Catalunya aprobó instar al Gobierno de Rajoy a que proceda a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca en Barcelona, y contó con el voto a favor del Partido Socialista. Sinceramente, señorías socialistas, no podemos entender que lo que sirve en Valencia, lo que sirve en Barcelona, en Cataluña, no sirva para Murcia.

¡Y claro que hay alternativas! No estamos condenados a sostener ninguna guerra contra los inmigrantes. Les podemos proporcionar pasajes seguros para que no mueran ahogados en el mar o sean víctimas de las mafias. Señorías, tampoco es cierto que la legislación europea, la famosa Directiva 2008/115 de la Unión Europea obligue a que existan los CIE, no tenemos por qué encerrarlos y privarles de sus derechos elementales, existen alternativas, lo he dicho (pisos tutelados, retención del pasaporte o presentación periódica ante la autoridad). Nuestro planteamiento en ese sentido es cierre del CIE y a partir de ahí búsqueda de alternativas, una discusión colectiva sobre qué política migratoria queremos para garantizar los derechos humanos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

Pasaríamos a votar el texto de la moción. Votos a favor, seis. Votos en contra, treinta y ocho. Abstenciones. Bien, como la moción ha sido rechazada, pasamos a votar seguidamente las enmiendas de totalidad.

Vamos a votar la enmienda de totalidad 4.685, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, trece. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, diez.

Pasamos entonces a votar la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, veintiuno. Votos en contra, diecisiete. Abstenciones, seis. Vale, entonces quedaría aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. *(Aplausos)*

Pasamos al punto cinco del orden del día: [Moción sobre medidas para garantizar la publicidad activa de la prestación de servicios sufragados con fondos públicos, de conformidad con la Ley de Transparencia, en materia de sanidad](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, la Comunidad Autónoma de Murcia, respecto a la gestión de las listas de espera, está digamos que bastante, bastante mal, estamos en la cola de las comunidades de España.

A nuestro entender, tres son los problemas principales que se derivan de esta mala gestión de las listas de espera:

El primer problema sería una falta de control de presencia física y del desarrollo de la jornada de todo el personal del Servicio Murciano de Salud, es decir, no se sabe realmente quién entra, cuándo entra, cuándo se va o cuándo deja de estar, no hay un control oficial del personal. Saber si alguien ha venido o no ha venido es simplemente porque los compañeros lo echan de menos, eso ocurre en nuestro Servicio Murciano de Salud.

En segundo lugar, hay un régimen de incompatibilidades absolutamente pernicioso. Todos hemos leído las denuncias que están saliendo de un sindicato en concreto, y esta tarde no me voy a poner a enumerar aquí la serie de artículos que se cumplen y que no se cumplen porque prácticamente se incumple hasta lo que no está escrito, esta tarde hablaremos más tranquilamente sobre todo ese articulado.

Y en último lugar, falta un análisis de los resultados, saber qué resultados se tiene, qué eficacia hay, las cargas de trabajo cómo funcionan, es decir, saber realmente cuál es la operatividad del sistema.

Estos tres aspectos, a nuestro entender, son parte principal de esa mala gestión de las listas de espera, y a todo esto se une además la falta de información, que es básicamente a lo que se refiere esta moción.

Los informes de intervención que estamos leyendo en la prensa últimamente son demoledores respecto a esto, la opacidad que hay en el Servicio Murciano de Salud es total. De hecho, vamos a poner en marcha, no nos ha quedado más remedio que poner en marcha una comisión de investigación para empezar a saber un poco de lo que pasa en esa consejería, que sin duda es la consejería probablemente más compleja y más difícil de todas las que hay, pero es necesario por lo tanto que sepamos qué ocurre en esa consejería.

Nosotros creemos que para poder afrontar esta situación es necesario un análisis riguroso de la situación real de nuestro servicio y nuestro sistema de salud, y necesitamos tener un conocimiento exhaustivo de los conciertos establecidos para la prestación de esos servicios por compañías ajenas. En los presupuestos últimos se metió un aumento del 19 % para esas derivaciones a clínicas privadas, en concreto se decía que era para evitar o para mejorar lo que son las listas de espera, pero realmente eso no fue acompañado de un informe técnico que lo justificara, de indicadores de derivación, es decir, no se aportó la información que estábamos pidiendo todos, estábamos pidiéndolo los grupos parlamentarios, estábamos pidiéndolo los sindicatos, plataformas, asociaciones, etcétera.

Y además es una información que la propia ley les obliga a ustedes a darla, tienen que darla, por lo tanto pedir dinero sin justificar por qué es una cosa que a nosotros no nos cuadra.

Esa falta de transparencia es algo casi, casi, endémico, y los ciudadanos queremos saber cómo se utilizan nuestros recursos públicos, si se están cumpliendo los horarios de trabajo por ejemplo, queremos conocer los convenios y las condiciones que se suscriben con otras empresas, y en definitiva saber cómo se gestiona nuestro sistema de salud con transparencia y con veracidad, simple y llanamente estamos pidiendo eso.

Y por supuesto que no se entienda esto como un ataque a las derivaciones o a los conciertos, yo ayer estuve más de dos horas con los directores de clínicas privadas en una sintonía absoluta, ellos entienden perfectamente que lo primero que tenemos que hacer es poner orden en nuestra casa y saber realmente qué es lo que tenemos, cómo lo estamos usando, y a partir de ahí sí que podemos justificar efectivamente que hay que derivar. ¿Por qué?, porque no podemos hacer ciertas cosas y las derivamos, ¿vale? Eso es aceptable totalmente, pero para eso tenemos que saber si realmente estamos utilizando bien nuestras propias infraestructuras. Sospechamos desde Ciudadanos que no es así, que no se está utilizando de una manera óptima. ¿Por qué lo sospechamos?, no digo que lo sabemos porque no tenemos la información pero lo sospechamos. Cuando lo tengamos, podemos decir “efectivamente, no es está utilizando óptimamente” o “era una sospecha infundada”, pero me temo que no, que es una sospecha real.

La adecuada gestión de las listas impone eso, un exhaustivo control, seguimiento y optimización de los recursos propios, y para eso es necesario, como he dicho antes, que se hagan esos análisis, para saber realmente cómo utilizamos nuestros recursos humanos y materiales (los horarios, la utilización de aparatajes) en todas las áreas. Es decir, tenemos que demostrar cuál es nuestra capacidad para luego poder justificar que, efectivamente, tenemos que derivar, que es perfectamente factible si hay que derivar, pero justificando que no podemos hacerlo.

Unos presupuestos eficientes y que respondan a la realidad deben partir del conocimiento de lo que se tiene, el porqué se hace y, por supuesto, qué objetivos son los que queremos cumplir. En definitiva, información, información que tenemos que trasladar a los ciudadanos.

Con esta moción lo que pretendemos es ese conocimiento exhaustivo de lo que tenemos cómo lo gestionamos y en qué lo gastamos. Yo creo que los murcianos se merecen que de una vez por todas se abran las puertas y las ventanas de los hospitales, de los centros de salud, y que se dé a conocer cómo se está gestionando y qué se está haciendo con su dinero en materia sanitaria.

Y a su vez también exigimos en esta moción que tanto los centros públicos como los privados concertados tengan sus estándares de calidad asistencial y se hagan comparativas de estadísticas atendiendo al número y coste de las intervenciones y de las pruebas diagnósticas que se hagan.

Por todo ello, hemos presentado esta moción en la que instamos al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a la mayor urgencia, adopte las medidas oportunas para el establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar la publicidad activa en la prestación de servicios sufragados con fondos públicos, como establece la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estos aspectos en los que nosotros incidimos son:

Primero, gestión de listas de primeras consultas, incluyendo servicios como Reumatología, Alergología, Unidad del Dolor, Rehabilitación y Neumología.

Segundo, criterios aplicables en la derivación a otros centros de intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consultas por especialidad y área, así como informes técnicos previos del origen de esa necesidad.

Tercero, estadística comparativa del número de derivaciones de pruebas y actos quirúrgicos por especialidades en clínicas privadas y públicas.

Cuarto, justificación previa al cierre o inhabilitación de camas hospitalarias y salas quirúrgicas en períodos festivos y estivales en el sistema público sanitario.

Cinco, justificación técnica de la necesidad de utilización de quirófanos y medios tecnológicos de diagnóstico en centros concertados.

Seis, estudio comparativo anual de coste de las pruebas e intervenciones quirúrgicas en centros públicos y en los concertados.

Siete, registro público de los conciertos, en el que figure el contrato contraído con dicha entidad, el coste efectivo y real de las derivaciones y pruebas solicitadas, e informes de evaluación y calidad de los servicios que se hayan concertado.

Y ocho y último, revisión del cumplimiento de la legislación personal de los usuarios del Servicio Murciano de Salud en todos y cada uno de los centros públicos y privados; observancia y evaluación de los protocolos y procedimientos instaurados en materia de consentimiento informado, cesiones y encargo de tratamiento de los datos de salud.

En definitiva, lo que queremos es saber cómo se está gestionando, transparencia y veracidad.

Bien, quedo a la espera de saber si sus señorías están de acuerdo en estas propuestas que hemos hecho y si finalmente deciden apoyar esta moción.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidenta.

Buenas de nuevo, señorías.

Se plantea una moción aquí, que bien podría haberse traído a colación de cualquier otro tema, se nos trae relacionada con el Servicio Murciano de Salud, pero lamentablemente podríamos estar aquí, en esta tribuna, hablando de la necesidad de cumplir con el principio de publicidad activa de cualquier tema, de cualquier otro tema relacionado con cualquier ente público de la Región de Murcia o cualquier otra consejería, lamentablemente.

Hago este apunte porque, como digo, si bien se habla de la gestión de listas de espera quirúrgicas, pruebas y consultas de especialistas, la moción en sí lo que pide al final es que se cumpla la Ley de Transparencia y que se pongan en marcha medidas que hagan efectivo el principio de publicidad activa.

Una moción con la que, en su esencia, no podemos estar en contra, todo lo contrario, la compartimos. La compartimos más si cabe cuando es este Grupo Parlamentario Socialista el que viene exigiendo mecanismos de transparencia en esta Cámara desde hace muchos años, una de las primeras iniciativas ya la presentamos en 2009, además, como saben, de la Ley de Transparencia que trajimos a esta Cámara y que al final propició que ahora tengamos una Ley de Transparencia y que, como saben, estamos en un trámite de mejora en esta legislatura.

Digo esto porque me parece relevante hacer ver los pasos tardíos que se han dado en dotarnos de normas sobre transparencia que dieran garantía básica a los derechos de acceso a la información de la ciudadanía. Y más tardío, lamentablemente y casi podría decir de vergüenza, es la aplicación de esas normas que son las que nos están haciendo traer iniciativas como en este caso trae el grupo político Ciudadanos a esta Cámara.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado muchísimas iniciativas en este tiempo relacionadas con el tema del Servicio Murciano de Salud, pero también relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia que no se está haciendo ahora mismo por parte del Gobierno regional.

Tampoco se está cumpliendo con ese principio de publicidad activa que marca la moción y con el control sobre el cumplimiento de esa publicidad activa que debería hacer el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Entrando en la concreción de lo que pide esta moción en cuanto a las listas de espera, el Servicio Murciano de Salud publica dos veces al año estadísticas sobre las listas de espera, esta información es eso, es una información estadística, que poco o nada le puede servir a un ciudadano para conocer realmente lo que pasa. Lo deseable, como derecho y por transparencia, es que un paciente pueda conocer sus datos en tiempo real, y no solo una o dos veces al año. Así, pues, un paciente debería poder consultar *on line* o por teléfono en qué lista de espera está, desde cuándo, en qué situación, en qué posición de la lista de espera.

Dicho esto, y como decía al comienzo de mi intervención, compartiendo lo que se pide en la moción, esta tiene algún que otro problema, y es que combina por lo menos dos elementos que son probablemente de naturaleza distinta: por un lado, la moción solicita una activación del ejercicio de transparencia y de la puesta a disposición del público de una serie de datos y de información, eso serían los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7, que relata la moción de Ciudadanos. Pero es que esos puntos son a su vez de muy diversa naturaleza, algunos requieren una actualización relativamente frecuente de la provisión de información y de su publicación, y otros la actualización de la información es mucho menos frecuente; es decir, en cierta medida se incluyen informaciones de muy diverso tipo. Por otro lado, lo que en realidad se está solicitando en la moción es una evaluación del sistema sanitario público de la Región de Murcia, y el señor Molina Gallardo lo hacía ver con el asunto de la comisión de investigación sobre el Servicio Murciano de Salud. Esta evaluación incluiría el punto 6 y, en menor medida, el punto 8. Y la clave de este tipo de instrumento es que, en primer lugar, supone no solo un ejercicio de transparencia, sino de rendición de cuentas, y eso es importante y positivo; pero también permiten que los ciudadanos sean conscientes de la evolución de un servicio, porque la Administración, como digo, rinde cuentas. Y esa disposición de información, y su valoración por parte de la ciudadanía, puede a su vez favorecer los impulsos de la Administración para mejorar ese servicio, para

incentivar la mejora en el servicio del control de su calidad.

Lo que se precisa, por tanto, aparte de que se cumpla esa Ley de Transparencia, es la evaluación del sistema sanitario, que detalle la necesidad de información, examine los resultados, examine la organización del servicio, evalúe la prestación de servicios mediante derivación y concertación, evalúe los costes y beneficios, evalúe en qué medida se están cumpliendo los objetivos definidos por la propia consejería. En general, que se evalúe el sistema sanitario público y que, por último, culmine en una redefinición de la política sanitaria de esta Comunidad Autónoma, incluyendo el aspecto de monitorización y publicación de indicadores para el seguimiento y la evaluación futura, tanto por parte los ciudadanos como por parte de la Administración.

Señorías, como les digo al principio, compartiendo el fondo y la esencia de esta moción, sobre todo para que, por un lado, se cumpla con esa Ley de Transparencia, y por otro, se permita esa publicidad activa para que la ciudadanía conozca de primera mano y sepamos realmente lo que está pasando con el Servicio Murciano de Salud, es también la necesidad urgente de revisar en esa comisión de investigación todo el Servicio Murciano de Salud, porque estamos viendo, y hoy también, en la prensa, noticias cada día, interrogantes uno tras otro, que hacen poner los pelos de punta, no a los responsables políticos que estamos en esta Cámara, sino a los ciudadanos que acuden a tener un servicio que debería estar en condiciones y que debería conocerse de primera mano que está ocurriendo, y lamentablemente no lo está haciendo. Por eso, nos sumamos también al llamamiento que estamos haciendo estos días de esa comisión de investigación y a que se esclarezcan todos esos interrogantes que hacen peligrar el propio prestigio de algo tan importante como es nuestro sistema de salud público en la Región de Murcia.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Piñero.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

No les puedo dar mucha caña no sea que se pongan nerviosas sus señorías y genere ansiedad y tengan que acudir al psiquiatra, que la lista de psiquiatría, la lista de espera de psiquiatría, no conocemos los datos, pero es una lista también abultada. La lista de espera, insisto, aunque no sabemos realmente el dato.

Bien, una sociedad verdaderamente democrática debe ser transparente. Garantizar la publicidad de la gestión de las listas de espera es urgente y necesario, y en este momento hago también mención a esa petición de comisión que presentamos la semana pasada en torno a las listas de espera, como comentaba Presen, porque las listas de espera actuales revelan un fallo multiorgánico en la sanidad murciana, que requiere atención sistemática de todos sus órganos dañados. Pero hay un dato que jamás se nos facilitará ni se hará transparente: ¿por qué existen estas listas de espera con estos datos tan alarmantes?, ¿a quién beneficia la existencia y engrosamiento de estas listas de espera?

La gestión de dichas listas viene a mostrarnos una vulneración continua de los derechos de los usuarios reconocidos por la Ley 3/2009, derechos relacionados con la promoción de la salud y la atención, y asistencia sanitaria, con la intimidad y la confidencialidad, derechos de información y participación (que no solamente hay que ser transparentes y publicar la información porque lo exige ahora la Ley de Transparencia, ya en esta ley de 2009 se exigía la información), y derechos relativos también a la autonomía y decisión de los pacientes.

Las listas de espera son la muestra de la calamitosa situación y la nefasta gestión del Servicio Murciano de Salud. Las soluciones sintomáticas que se han venido aplicando para abordar estas listas de espera, o sea, las derivaciones a clínicas privadas y las peonadas se deben desterrar, por improvisadas e inútiles, al tiempo que vulneran los derechos de los pacientes. Estas medidas han supuesto la

cronificación de las listas de espera y un encarecimiento de la prestación sanitaria, como así ha manifestado la Intervención con un informe que señala que las externalizaciones encarecen en un 23 % las facturas y demuestra que derivar a pacientes a clínicas concertadas sale más caro que tratarlo con medios públicos y en una jornada ordinaria.

Y no existen estudios técnicos que justifiquen la necesidad de la concertación de estas pruebas diagnósticas y de intervenciones quirúrgicas, ni tan siquiera se ha hecho un seguimiento de tales conciertos en estas clínicas privadas. Así que, ¿con qué criterio se han seguido haciendo estos conciertos?

Y otra cuestión importante, los centros sanitarios privados tienen que poseer la acreditación avanzada, establecida esta acreditación a partir del año 2012, para poder establecer conciertos con el Servicio Murciano de Salud. ¿Cuántos centros con los que se está concertando tienen esta acreditación?, ¿se estará cometiendo otra irregularidad más en el Servicio Murciano de Salud?

Según datos de la propia Consejería, en los últimos seis años se han incrementado las listas en torno a 50.000 pacientes. Nos encontramos con una lista de espera estructural de más de 126.000 pacientes; de estos, superan los plazos máximos más de 36.000 pacientes, y nos encontramos con una lista de 46.000 pacientes sin fecha asignada, esperando para entrar en la lista de espera. La paradoja, esperar para seguir esperando.

Y con estos datos, la señora Guillén manifestó que los murcianos esperan 6 días menos para una consulta con el especialista, pero ¿cuántos días habrían aumentado si se tuviesen en cuenta las más de 12.000 personas que están esperando para entrar en lista de espera para acudir a una primera consulta?, ¿y cuántos días han aumentado los que esperan para una segunda visita? Los datos ofrecidos por la Consejería están desvirtuados, arrojando una visión sesgada que infravalora el tiempo de espera real.

Por esto, para acabar con esta situación, hay que hacer una estrategia, establecer una estrategia de abordaje de carácter estructural, con soluciones estables, y siendo más transparentes, tal y como se pide con esta moción, porque la falta de información nos lleva a preguntarnos ¿a quién se está beneficiando con esta situación, con estas listas de espera?

Nada más. Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta Alcázar.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, vamos a ver, nosotros coincidimos con ustedes y creemos firmemente en que toda actuación pública tiene que ser con la mayor transparencia, eso que no quepa ninguna duda, y entro de esta manera en la moción, porque aquí a veces es que hay una competición para subrogarse pues la capacidad de ser el más transparente. Pero también creemos firmemente, desde el Grupo Popular, que el Servicio Murciano de Salud, pese a algunas críticas yo creo que a veces demasiado excesivas con el Servicio Murciano, cuida muy bien la salud de los murcianos, y lo hace con la máxima transparencia que permite el acto clínico, y digo el acto clínico porque aquí hay que recordar que no estamos hablando de un acto administrativo, con todos mis respetos al acto administrativo, estamos hablando de un acto clínico que trata de la salud de las personas, y ya sea ese acto de carácter diagnóstico, terapéutico, quirúrgico, es algo que tenemos que tener todos de acuerdo.

Porque mire, señor Molina, usted da una imagen del Servicio Murciano de Salud que yo creo que no es tan catastrófica, porque las pruebas están ahí, la cantidad de pacientes que son tratados, las encuestas de satisfacción. ¿Que se puede mejorar?, por supuesto que sí, por supuesto que sí. Pero ha dicho de falta de análisis, falta de información.

Mire, el primer objetivo del Servicio Murciano es arreglar, conseguir, mejorar la salud de las personas. Y en segundo lugar, hacerlo con la máxima transparencia, confidencialidad e información. Y

no hay ninguna incompatibilidad en que ambas cosas se puedan hacer al mismo tiempo, pero en ese orden. Primero estamos hablando de la salud de las personas, y hay factores en el acto clínico que a veces no pueden... Esto no es la lista, esto no es cuando uno va a correos y le dan el 37 y va a ser recogido el paquete antes que el que lleve el 38, esto no es así. En el acto clínico hay factores como la indicación, la complejidad o, sobre todo, las complicaciones, la rehabilitación. Hay muchos factores, y estoy intentando darles la idea de que hacen que el acto clínico tenga sus peculiaridades. Solamente quiero que reflexionen sobre eso, porque es que si no podemos caer en el error, como por ejemplo, dice usted, tienen que decirse, justificarse los criterios de cierres de camas y de quirófanos. Mire, perfecto, perfecto, pero hay veces que se producen cierres de planta, o cierres de cama o cierres de quirófano en función de la ocupación, y eso ha existido toda la vida, señor Molina. ¿Por qué se hace? A veces se hace por algo tan sencillo como es las vacaciones del personal y las preferencias del usuario. ¿Por qué en julio y agosto se opera menos? Pues se opera menos, señor Molina, porque muchos pacientes no quieren ser operados cuando es una patología leve, estoy hablando, las patologías urgentes o diferidas se operan, o preferentes. Eso es así, eso es real, y cualquier persona que conozca el sistema hospitalario nuestro lo conoce. Entonces establecer los criterios, los criterios... ¿Por qué en Navidad se dan vacaciones, o Semana Santa, como bien me apunta el señor Cascales? Porque mucha gente dice “bueno, tengo una patología banal, pues me espero quince días más”, y lo dicen así claramente. Esto no debe ejemplarizarse así, pero en el sentido que lo digo.

Entonces, mire, se ha avanzado mucho en transparencia en el Servicio Murciano de Salud. ¿Que hay que avanzar más? Sí, estoy de acuerdo con ustedes, porque lo ideal sería que toda la información estuviera disponible, pero nunca olvidemos que es un acto clínico. Y, mire, en consultas médicas ya se publica en la web murciasalud los dos cortes de demora de espera en julio y en septiembre. Hay unas instrucciones, una resolución, señor Molina, que se publicaron el 26 de febrero, en las que en siete folios explica el director-gerente cómo se tiene que hacer para derivar a conciertos, o sea, no digan que no existe una regulación, sí existe: que un paciente que tenga prioridad 1 no puede ser derivado a un centro; uno que tenga prioridad 2, si pasan más de 70 días, sí puede ser; o uno que tenga prioridad 3, más de 120 días. Pero aparte las nueve áreas de salud tienen que justificar, y para eso se ha hecho un procedimiento, para justificar la concertación.

Se está avanzando en la contabilidad analítica, por supuesto; ¡cuidado!, pero no se cojan los casos que dice la prensa nada más. Miren, la contabilidad analítica es muy importante, sobre todo para saber qué nos cuestan los procesos con recursos públicos porque es muy complicado, los de fuera ya lo sabemos porque se pagan. Se está avanzando mucho, pero le voy a dar solamente un dato, en algunas áreas de salud se calcula que un TAC, un escáner también conocido, puede costar entre 250 y 450 euros; un TAC en la concertada se paga a 90 euros. ¿Este es un ejemplo que yo puedo utilizar o sacarlo de contexto? No, simplemente les digo una muestra. La contabilidad analítica ahí sí que les reconozco que hay que seguir avanzando en el Servicio Murciano, pero digámoslo todo porque un escáner si se pagan 90 euros hay sitios donde sale a 250, y a veces es muy complicado cuantificar con recursos propios lo que cuesta, porque hay muchísimos factores, muchísimos factores, que intervienen. Pero se está avanzando, señor Molina. O en la protección; cuando se hace un contrato con una clínica hay cláusulas de confidencialidad, los datos están protegidos de los pacientes, como usted también establece. Se está trabajando en el consentimiento informado, en el consentimiento informado también, y sobre todo yo creo que el gran objetivo al final es que la información la tenga el usuario disponible, y tienen mucha información los usuarios. Les invito a que en murciasalud entren ustedes.

Pero también hay que confiar en las áreas de salud, en la gestión de los equipos directivos, en los directores médicos, que son los responsables a veces de la programación quirúrgica y de consultas externas de un hospital...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Iniesta, tiene que ir concluyendo. Gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Concluyo, señora presidenta, no me había dado cuenta, perdone.

En definitiva, no es tan catastrófico como a veces se quiere plantear. Pero, mire, para que no haya ninguna duda, no quiero que hoy tengan ustedes ninguna duda con el Grupo Popular nosotros para transparencia queremos la máxima, y pensamos que el camino idóneo es el que, entre otras cosas, pide usted. De acuerdo, pero reconozcan al menos que algunas cosas se hacen, porque es que si no es cuando nosotros chirriamos con este tipo de mociones, cuando el planteamiento es que nada se está haciendo o que el Servicio Murciano es muy opaco, y yo sé que no es su intención, señor Molina, si fuera otro grupo sabría que sí, pero se lo digo sinceramente, sé que no es su intención, y como sé que no es su intención vamos a apoyar su moción. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Para el turno final para fijar el texto de la moción, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, primero me gustaría dar las gracias a los grupos de PSOE y de Podemos, PSOE ha dicho que va a apoyarla, Podemos creo que la van a apoyar, no lo ha dicho así directamente, pero, vamos, entiendo que sí la van a apoyar, y también al Grupo Popular, por supuesto, que ha dicho que la va a apoyar.

Efectivamente, lo único que estamos pidiendo es que se cumpla la ley, no estamos pidiendo nada especial, simplemente que se cumpla la ley.

La portavoz del Grupo Socialista ha hablado de la periodicidad de la información. Indudablemente, pues dependerá del tipo de información, tendrá unos periodos diferentes. Lo que queremos es que se haga y que se publique, no serán al mismo tiempo, unas requerirán más tiempo, pero que se haga, que se haga y que se publique.

Y en cuanto a la intervención del Partido Popular, del señor Iniesta, yo simplemente hago unas consideraciones. Ha hablado usted de que estamos pidiendo información de actos clínicos. Yo no he pedido aquí información de que si a fulanito le han operado de una artroscopia o a menganito le han hecho una... No, estoy pidiendo contratos, cómo son esos contratos, cómo son esos conciertos, estadísticas, precios, en fin, estoy pidiendo información, que nada tiene que ver con un acto clínico de una persona en concreto, eso sería una barbaridad, a nadie se le ocurre pedir eso. Yo lo he entendido así, que son cosas reservadas, que no se puede decir. Hombre, no se puede decir que a fulanito le han hecho tal. ¿Quién ha pedido eso? Estamos diciendo cuántas intervenciones, qué coste tienen, etcétera, estadística pura y dura, no estamos pidiendo nada especial.

“Catastrófico”. Yo no he dicho en ningún momento que el Servicio Murciano de Salud sea catastrófico, he dicho que hay una falta de información endémica. Bueno, no sé si alguien lo ha dicho; yo no he dicho eso porque no es así, hay que mejorar muchísimo pero no es catastrófico. Indudablemente, aquí todos los días se hacen miles de intervenciones, se ve a miles de personas, y los murcianos gozamos, en cierta medida, de una salud que se puede decir buena, pero sí que hay que mejorar en este tema, en concreto hay que mejorar muchísimo. Estamos pidiendo simplemente información.

Ha dicho también cierres por falta ocupación. Si nadie dice que no, pero se justifica. Vamos a cerrar este período porque hay unas estadísticas que nos dicen que durante este tiempo normalmente hay un 50 % menos de ocupación, lo que sea, se justifica y se entiende, pero si no se justifica no lo entendemos.

En cuanto a que dice que sí que se dan datos. Bueno, cuando hay tanta gente diciendo que no se dan datos, no somos solo nosotros, que son colectivos, sindicatos, informes, es que faltan datos, indudablemente falta transparencia, es que no me lo estoy inventando yo, eso es así, falta transparencia y falta darnos información. Si en cuanto nos la den seguramente habrá incluso cosas que estén muy

justificadas, pero, claro, justificar una cosa sin datos es muy difícil, es imposible, yo no puedo hacerlo.

Y en cuanto a cuantificar, dice que es difícil. Indudablemente, claro que es difícil, pero si no se llevan a cabo análisis, si no se sabe lo que se está haciendo, cómo se está gestionando, cómo se está utilizando los recursos, qué eficiencia tienen, qué carga de trabajo hay, si se cumplen los horarios, si no se analiza eso, ¿cómo se va a cuantificar? Es imposible, no se puede cuantificar. Eso es lo que hay que empezar a hacer también, hay que ver cómo se está gestionando y entonces podremos cuantificar y decir “pues sí, señor, esto es lógico, es justificable, hay que derivarlo, o esto se puede hacer aquí”, que es lo que estamos pidiendo, análisis y justificación.

Si a nosotros nos van a tener a su lado siempre que esté justificado, pero sin información y a oscuras lógicamente no nos pueden tener a su lado.

Solo pedimos eso. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Y pasamos a votar la moción. Votos a favor. Bien, la moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

¿No hay explicación de voto? ¿Podemos pedir explicación de voto?

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Hemos votado que sí, hemos apoyado esta moción porque, como he dicho en mi intervención, es necesario hacer un ejercicio de transparencia, que eso mide la calidad democrática de esta ciudadanía, de esta Asamblea, y porque, en contra de lo que dice el señor Iniesta, sí se están haciendo cosas en el Servicio Murciano de Salud, pero cosas que entendemos que están mal y que se pueden mejorar, y porque estamos aquí en el tiempo de mejorar lo que hasta ahora no ha funcionado.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí a esta moción porque, pese a la intervención de la señora García, del Grupo Parlamentario Podemos, el Grupo Popular defiende que la gestión del Servicio Murciano de Salud es buena y es transparente.

¿Que hay que seguir trabajando y que se está en ello? Claramente, y se reconoce, no duelen prendas hacerlo, pero el camino está emprendido, solamente accedan a la web de murciasalud y lo podrán comprobar.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Bien, pues se suspende la sesión.